



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 3 de septiembre de 2025

Número 6868-D

CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del PT, para el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Anexo D

Miércoles 3 de septiembre



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
**PARTIDO DEL
TRABAJO**
LXVI LEGISLATURA

AGENDA LEGISLATIVA

**PARA EL PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXVI LEGISLATURA**

**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

01. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	5
02. EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	9
03. MEDIO AMBIENTE.....	13
04. VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	19
05. IGUALDAD DE GÉNERO	21
06. SALUD	25
07. BIENESTAR Y GRUPOS VULNERABLES	27
08. ECONOMÍA Y POLÍTICA CONTRIBUTIVA	33
09. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	37
10. PAZ, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS	39
11. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	45
12. POLÍTICA EXTERIOR	49
13. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	51
14. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y FORESTAL	53





01

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- ◆ Reformar la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas para incorporar el reconocimiento del tiempo laborado a los Cuerpos de Defensas Rurales.
- ◆ Reformar la Ley Federal del Trabajo con el objeto de aumentar los días vacacionales para trabajadores menores de edad.
- ◆ Reformar la Ley Federal del Trabajo para prohibir el tratamiento indebido de los datos personales de los trabajadores, así como los servicios de buros laborales o listas negras, a efecto de garantizar el derecho a la privacidad y la autodeterminación informativa de las personas, para que las y los trabajadores no sufran discriminación al momento de buscar empleo.
- ◆ Reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de flexibilidad laboral para madres trabajadoras a fin de garantizar el derecho de las madres trabajadoras con hijas o hijos en edad de educación básica a acceder a esquemas de flexibilidad laboral, permitiéndoles armonizar su vida profesional con su rol como cuidadoras primarias.
- ◆ Reformar los artículos 22 y 175 de la Ley Federal del Trabajo para erradicar el trabajo infantil en el campo.
- ◆ Reformar el artículo 308 del Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; el Código Penal Federal, con la finalidad de simplificar los procedimientos judiciales y endurecer las sanciones por incumplimiento, esperando.
- ◆ Reformar los artículos 146, 333, 334, 336 y 337 de la Ley Federal del Trabajo, garantizando derechos laborales plenos a los trabajadores domésticos.
- ◆ Reformar los artículos 12 y 13 de la Ley del Seguro Social para incluir a los trabajadores domésticos en el régimen obligatorio de seguridad social, mejorando la calidad de vida y condiciones laborales.
- ◆ Reformar los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo y 101 de la Ley del Seguro Social, además de crear un capítulo enfocado en el duelo perinatal focalizado en la Ley General de Salud, con el objetivo brindar permisos laborales y atención multidisciplinaria a padres que han sufrido una pérdida perinatal, esperando una mejora en los diferentes procesos de duelo.
- ◆ Impulsar la aprobación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se establece la jornada laboral de 40 horas a la semana en pro de los derechos de los trabajadores de México.

- ◆ Reformar la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad en la que se le otorgue al trabajador la libre decisión del tiempo que se requiere para consumir alimentos dentro de la jornada laboral, eliminando la actual práctica patronal de imponer horarios.
- ◆ Reformar la Ley Federal del Trabajo referente a permiso por luto con goce de sueldo de dos días para beneficio del trabajador por muerte de familiar en primer grado.
- ◆ Legislar para reconocer a los trabajadores de aplicaciones tecnológicas como Uber y DiDi como sujetos de derechos laborales plenos. La legislación actual no los considera empleados, lo que los deja sin acceso a seguridad social, prestaciones, salarios mínimos y un ambiente de trabajo seguro. La reforma buscaría garantizar.
 1. Seguridad social. Acceso a servicios de salud, pensiones y Afores.
 2. Remuneración digna. Establecer un salario mínimo por hora y un pago justo por viaje.
 3. Seguridad laboral. Protocolos de seguridad para prevenir delitos y agresiones en el trabajo.
 4. Transparencia. Establecer reglas claras sobre la asignación de viajes, tarifas y penalizaciones, a través de la participación de los trabajadores.
- ◆ Reconocer nuevos derechos laborales vinculados a la salud menstrual y la prevención de enfermedades como el cáncer. Es fundamental que las mujeres que han sido diagnosticadas con endometriosis grado dos o dismenorrea incapacitante, tendrán derecho a dos días de licencia pagada al mes, sin que esto afecte su salario, antigüedad o demás prestaciones, a fin de que puedan restablecerse sin ningún problema. De igual forma, se debe dotar de un día de permiso laboral al año para someterse a exámenes médicos de prevención y detección oportuna de cáncer de mama, cervicouterino, próstata o testículo, así como de cualquier otra enfermedad que tiene un amplio riesgo contra la vida. Ambas licencias deberán justificarse con un certificado médico expedido por una institución del sistema de salud pública.
- ◆ Reformar los artículos 60 y 61 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a los cuales no se les reconoce ese derecho, estableciendo un nombramiento definitivo para el personal con funciones de supervisión y/o dirección en la educación media superior.
- ◆ Reformar los artículos 2, 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo para establecer horarios laborales flexibles acordados entre empleadores y madres con hijos en educación básica y con ello promover la conciliación laboral y familiar y reducir la desigualdad de género en el trabajo.
- ◆ Reformar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a fin de establecer disposiciones para desmontar el régimen de cuentas individuales, y restaurar el sistema solidario de pensiones.
- ◆ Reforma integral para garantizar que los turnos de trabajo de los cuerpos de seguridad no excedan las 12 horas de trabajo por 48 de descanso:
 - Reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para Incluir un artículo que limite las jornadas a un máximo de 12 horas continuas y 48 horas de descanso obligatorio.
 - Regular los horarios en turnos rotativos que permitan la recuperación física y mental de los elementos.

- ◆ Crear comités estatales encargados de verificar el cumplimiento de esta reforma, con sanciones administrativas para quienes violen estas disposiciones.
- ◆ Promover la contratación de más elementos para distribuir la carga laboral de manera equitativa.
- ◆ Reforma para garantizar un tope salarial mínimo y seguros de vida y seguridad social para los bomberos:
 - Reformar la Ley General de Protección Civil para establecer un salario mínimo nacional equivalente a 2.5 UMA (Unidad de Medida y Actualización) para todos los bomberos, independientemente de su ubicación y garantizar la afiliación obligatoria al IMSS o ISSSTE, así como un seguro de vida por riesgo laboral.
 - Crear de un Fondo Nacional para Bomberos para proveer financiamiento para equipamiento, capacitación y mejora de las estaciones de bomberos, con prioridad para municipios de alta marginación.
 - Hacer obligatorio el reporte trimestral del cumplimiento de las condiciones laborales de los bomberos por parte de los gobiernos estatales y municipales ante la Secretaría de Gobernación
- ◆ Reformar la Ley Federal del Trabajo en materia de:
 - Sancionar el trabajo infantil.
 - Aumentar la licencia de paternidad.
- ◆ Reforma la Ley Federal del Trabajo a fin de otorgar al Trabajador, la decisión del tiempo que requiere para consumir alimentos.
- ◆ Reformar la Ley Federal del Trabajo para regular el salario mínimo para trabajadores comisionistas y que vivan de propinas.
- ◆ Reforma a la Ley del Seguro Social para el acceso a guarderías para hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores para garantizar que todas las personas trabajadoras, sin distinción de género, tengan derecho al servicio de guarderías para sus hijas e hijos. Esto promoverá la equidad en el acceso a servicios de cuidado infantil y permitirá a los padres desempeñar sus roles laborales sin sacrificar el bienestar de sus hijos.
- ◆ Reformar el artículo 135 de la Ley del ISSSTE y el artículo 133 de la Ley del Seguro Social para eliminar de la disposición que pierde el derecho a pensión por viudez al contraer matrimonio o vivir en concubinato. Esta medida busca proteger a las personas viudas, asegurando que mantengan sus derechos económicos independientemente de sus decisiones personales.
- ◆ Creación de la Ley del Ahorro y Seguridad Social. El cual será fondeado por el Impuesto de aportación de seguridad social indirecto.
- ◆ Reformar los Artículos 22 y 175 de la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de erradicar el trabajo infantil en el campo e implementar programas de escolarización y sancionar a empleadores para aumentar la matrícula escolar rural y reducir de la explotación laboral infantil.
- ◆ Reformar los Artículos 146, 333, 334, 336 y 337 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 13 de la Ley del Seguro Social con el objetivo de garantizar los derechos laborales plenos de los trabajadores domésticos e incluirlos en el régimen obligatorio de seguridad social a fin de mejorar su calidad de vida y condiciones laborales y reducir la explotación laboral de la que son objeto.

- ◆ Legislar el régimen laboral de los trabajadores contratados por honorarios a fin de que accedan a las prestaciones de ley como seguridad social, salud y vivienda a partir del primer día de trabajo y mejorar sus condiciones laborales.
- ◆ Proponer una nueva Ley de Seguro de Desempleo la cual será de orden público y de interés social.
- ◆ Dar certeza sobre el fondo solidario de pensiones a los trabajadores, así como respetar la voluntad de los trabajadores.
- ◆ Reformar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado en materia de medidas de apremio, con la finalidad de que las autoridades que reciban una sentencia para dar cumplimiento a un laudo lo hagan de forma inmediata, ya que actualmente las multas de apremio son bajas y se opta por pagarlas en lugar de acatar las sentencias.
- ◆ Aumentar el monto de las pensiones para asegurar una vida digna a los jubilados, manteniendo al mismo tiempo la viabilidad financiera del sistema de pensiones.



02

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- ◆ Reformar y adicionar diversas leyes en materia de educación financiera. Lo anterior, como un derecho y pilar formativo clave para formar una generación de jóvenes capaces de construir su patrimonio, tomar decisiones y convertirse en agentes de desarrollo económico sostenible para México, debido a que los niveles de educación financiera son alarmantemente bajos. Esto se traduce en una inadecuada gestión de instrumentos financieros, una escasa cultura del ahorro, desconocimiento de conceptos clave como la tasa de intereses y la toma de decisiones financieras subóptimas.
- ◆ Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir en los planes y programas de estudio la Educación Financiera con el objeto de evitar el endeudamiento de la sociedad mexicana, mediante la implementación de la educación financiera en las aulas de nivel básico.
- ◆ Modificar la Ley General de Educación para implementar verificaciones obligatorias de antecedentes en instituciones educativas, con la finalidad de una mayor protección de los menores.
- ◆ Reformar la Ley General de Educación con la finalidad de implementar programas obligatorios de alimentación escolar, supervisados por nutricionistas.
- ◆ Promover la Inclusión en el deporte de personas con discapacidad en escuelas de educación básica.
- ◆ Priorizar la igualdad de género y el acceso equitativo en el deporte.
- ◆ Reformar el artículo 72 de la Ley General de Educación a fin de garantizar el derecho a la alimentación en comunidades rurales, indígenas o afromexicanas para los alumnos de educación básica que se encuentran en condiciones de marginación.
- ◆ Conmemorar la fundación de Tenochtitlán (1325), reforzando la identidad cultural, honrar a los pueblos originarios, se propone escribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la frase "700 años de México-Tenochtitlán".
- ◆ Incrementar el presupuesto para la educación, con la finalidad de garantizar que la educación inicial sea una realidad en todos los rincones del país, debido a la falta de una formación sólida en los primeros años, ya que impacta directamente en su desarrollo cognitivo, emocional y social, afectando su desempeño a lo largo de toda su trayectoria educativa y limitando sus oportunidades futuras.

- ◆ Otorgar mayores apoyos y garantizar protección frente a posibles abusos o desventajas dentro de las federaciones deportivas, impulsando y protegiendo a deportistas.
- ◆ Reformar el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de cambiar el nombre del estado de Oaxaca por el de "Oaxaca de Juárez".
- ◆ Ampliar el derecho a la educación y garantizar el desarrollo integral desde la infancia, para ello se propone reformar el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación a fin de incluir la educación inicial (0-3 años) como parte de la educación obligatoria, gratuita y de calidad, garantizando su provisión por parte del Estado.
- ◆ Reformar la Ley General de Educación, en materia de alimentación en comunidades rurales para establecer la alimentación neuronutritiva en comunidades rurales, a efecto de mejorar el aprendizaje de grupos marginados o en pobreza como las comunidades indígenas.
- ◆ Reformar el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión, sea más incluyente y reconozca el esfuerzo de los docentes de las regiones más marginadas; incluyendo disposiciones para establecer un organismo distinto a la USICAMM.
- ◆ Reformar la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a fin de establecer disposiciones para que los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se implementen con una perspectiva de reconocimiento del esfuerzo de los docentes y de apoyos institucionales para que logren avanzar y profesionalizarse. Así como cambiar las bases, integración y funcionamiento de la USICAMM.
- ◆ Reformar la Ley General de Educación con el objeto de promover la formación profesional de personas indígenas en las áreas de salud, con especialidades que se requieren en las comunidades.
- ◆ Impulsar mayor presupuesto a la educación inicial, a fin de lograr que la educación inicial llegue a todos los rincones del país, es imprescindible destinar más presupuesto a este sector. Necesitamos mejorar la infraestructura educativa, capacitar a más educadores especializados en la atención a la primera infancia y proporcionar materiales didácticos, sin dejar un lado la alimentación suficiente, nutritiva y de calidad en los centros educativos.
- ◆ Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las leyes secundarias en materia educativa, para implementar un cambio estructural en la formación de las y los ciudadanos mexicanos:
 - Educación para la Ciudadanía Activa: Incorporación de asignaturas sobre derechos humanos, ética, participación ciudadana y trabajo comunitario en todos los niveles educativos. Enfoque Ambiental: Educación ambiental como eje transversal en los currículos, promoviendo la sostenibilidad y prácticas ecológicas en las escuelas.
 - Formación en Valores Humanistas: Incluir valores como la honestidad, la solidaridad, la justicia social y la equidad, orientando a los estudiantes hacia el bien común.

- Trabajo Colectivo y Colaboración: Fomentar el aprendizaje basado en proyectos que promuevan el trabajo en equipo y el liderazgo colaborativo.
- Currículo Humanista: Rediseño del currículo con énfasis en la historia, el arte, la filosofía y la reflexión crítica sobre los retos sociales.
- ◆ Reformar diversas disposiciones de la Ley General de Educación para el Fortalecimiento de la Educación en Zonas Marginadas. El objetivo de esta iniciativa es que las personas que se encuentren en situaciones de marginación, el Estado garantice el acceso a los servicios de Educativos en materia de telecomunicaciones.
- ◆ Reformar el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Si bien en este precepto se establece que la educación es un derecho humano y funda las bases para una educación de calidad, incluyendo el uso de estas herramientas digitales, se propone la obligatoriedad de que el personal docente o directivos adscritos a los programas educativos institucionales de la SEP, ya sean de alcance nacional, estatal o local, así como las figuras académicas de educación media y superior, sean objeto de certificación avalada y regulada por el Estado.
- ◆ Reformar el Capítulo XI, del Artículo 84 al 86 de la Ley General de Educación. El Capítulo en comento se enfoca al uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, y si bien promueven la formación de docentes en el uso de las TIC y su integración en los procesos educativos, estos no son obligatorios, ni exigen una certificación en cada una de sus áreas, por tanto, deben ser obligatorios.
- ◆ Reforma al Artículo 13 frac. XXI de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes. Si bien se reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes al acceso a las TIC y obliga a las autoridades a garantizar este derecho, se requiere establecer la mediación de certificación de competencias digitales como parte del derecho otorgado.
- ◆ Crear de una Ley de Manejo y Uso de la Inteligencia Artificial, con la finalidad de cuidar los derechos de imagen, autoría y cuidado de datos personales.
- ◆ Legislar para que la Ciencia, Tecnología e Innovación reciban mayores recursos.
- ◆ Impulsar el aprovechamiento de la huella digital. La tecnología basada en la identificación de las personas mediante sus rasgos físicos y de comportamiento únicos como las huellas dactilares, el iris, el rostro o la voz, entre otros, representa actualmente la forma más segura de permitir accesos a plataformas bancarias o de solicitud de trámites. En México, uno de los avances más significativos en la materia es la digitalización de documentos oficiales, lo que ha permitido robustecer sus medidas de seguridad para evitar su falsificación.
- ◆ Promover la instalación de escuelas de artes y oficios en todo el país.
- ◆ Legislar en materia de economía del conocimiento y protección de propiedad intelectual.
- ◆ Dar vida a la gratuidad de la educación, impulsándola de manera progresiva para proporcionar educación universitaria a los estudiantes de más bajos recursos.

- ◆ Impulsar una reforma educativa que tenga como objetivo formar ciudadanos libres, responsables, informados y con valores.
- ◆ Incluir en los planes de estudios el tema de los derechos humanos.
- ◆ Promover la creación escuelas pluriculturales a lo largo y ancho del país.
- ◆ Promover en niños y jóvenes el deporte y el cuidado de la salud en las escuelas.
- ◆ Aumentar la remuneración, buscar mejores apoyos y la reducción de las jornadas laborales de los médicos internos de pregrado.
- ◆ Reformar la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para que las maestras y maestros que desempeñan funciones de dirección en sus escuelas, pero sin nombramiento puedan participar en los procesos de selección y se reconozca su experiencia.
- ◆ Reformar la Ley General de Educación con el objeto de fortalecer la educación inclusiva y la educación de niñas, niños y adolescentes indígenas.
- ◆ Legislar para que en los centros escolares se cuente con actividades extracurriculares obligatorias, para la participación en los juegos escolares.
- ◆ Modernizar la legislación en lo relativo a las Tecnologías de la Información y Comunicación.



03

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

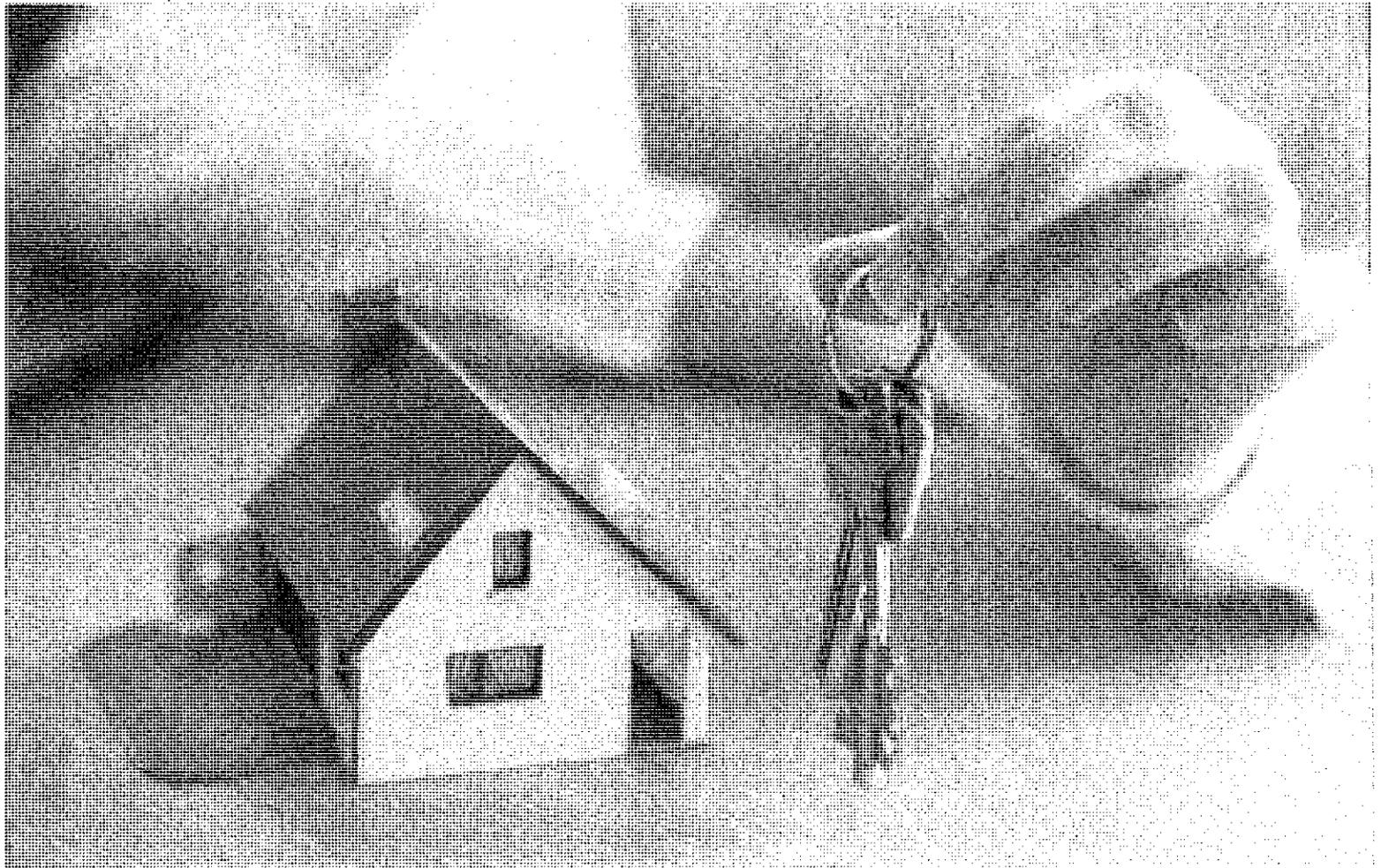
- ◆ Combatir la especulación de Concesiones de Agua a nivel nacional.
- ◆ Promover la aprobación de la iniciativa de Ley para la Gestión Sustentable del Agua en Zonas Áridas, ya que constituye un esfuerzo legislativo de alta envergadura, concebido desde una perspectiva integral, técnica y estratégica, aunado a que este proyecto consolida un nuevo paradigma de justicia hídrica, inteligencia tecnológica y corresponsabilidad ambiental, indispensable para garantizar la seguridad hídrica del país en las décadas por venir. Su propósito no es solamente normar el uso del recurso hídrico, sino reconfigurar estructuralmente la forma en que el Estado mexicano enfrenta la escasez de agua en sus regiones más vulnerables, desde una visión de justicia territorial, sostenibilidad ambiental y corresponsabilidad institucional.
- ◆ Reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y al Código Penal Federal, con el objetivo de combatir la tala ilegal aumentando las penas y multas para quienes incurran en este delito. Asimismo, para dotar a las autoridades en los tres niveles de gobierno de herramientas legales que hagan eficaz el combate de este delito.
- ◆ Reformar la Ley General de Salud y a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para evitar problemas de contaminación en zonas de uso habitacional, agrícolas y de mantos acuíferos; prohibiendo el uso de agrotóxicos en por lo menos mil metros a la redonda de escuelas, de poblaciones y de nacimientos de agua.
- ◆ Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derecho al agua.
- ◆ Impulsar la creación de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.
- ◆ Impulsar medidas para la restauración de los ecosistemas y la residencia frente al cambio climático.
- ◆ Adicionar al artículo 10 un segundo párrafo y reformar la fracción I del artículo 10 de la Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos, fortaleciendo la capacidad de los municipios para gestionar sus residuos, siendo actores clave en la lucha contra el cambio climático, promoviendo una gobernanza ambiental que transite de un modelo lineal a uno circular.
- ◆ Realizar campañas permanentes de información en medios masivos de comunicación sobre los efectos del cambio climático, con la finalidad de lograr la mitigación, adaptación y resiliencia.

- ◆ Reformar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), a fin de aprobar una prohibición a nivel nacional de las bolsas de plástico de un solo uso para México.
- ◆ Impulsar una transición hacia energías limpias y renovables. Un tema prioritario es el abastecimiento de energía eléctrica en zonas como la península de Baja California Sur y Quintana Roo.
- ◆ Implementar el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua, que incluye la ordenación de concesiones, la tecnificación del riego y el saneamiento de ríos contaminados. Además, crear la Nueva Ley General de Aguas, que las aguas nacionales sean declaradas patrimonio exclusivo del pueblo mexicano.
- ◆ Legislar para combatir la contaminación y la depredación de los ecosistemas. El PT se opone a la existencia de tiraderos de desechos tóxicos y radioactivos en México y promueve la participación de la sociedad en la protección ambiental.
- ◆ Consolidar la soberanía energética mediante el fortalecimiento de PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), frenando cualquier intento de privatización.
- ◆ Reformar la Ley Forestal, a fin de dotar de recursos a las actividades de plantaciones comerciales y de restauración, a través de programas claramente definidos para el desarrollo de dichas actividades.
- ◆ Implementar mejores mecanismos para la creación y operación de programas de impulso al manejo forestal comunitario, aumentando el nivel de vida de las personas que residen en bosques o territorios rurales; y, que teniendo instrumentos legales adecuados puedan proteger su medio de vida, el bosque, frente a múltiples amenazas.
- ◆ Proteger el litio como recurso estratégico, creando una empresa estatal que garantice su explotación con fines sociales y ambientales.
- ◆ Impulsar una legislación que prohíba la privatización de recursos estratégicos, como el litio, el agua y el petróleo.
- ◆ Reformar la Ley de transición energética para invertir en energías renovables como la solar, eólica y geotérmica, con un enfoque que respete los derechos de las comunidades indígenas y rurales.
- ◆ Proteger de ecosistemas clave a través de:
 - Detener proyectos extractivistas que pongan en riesgo selvas, ríos y bosques, priorizando la consulta previa e informada a las comunidades afectadas.
 - Realizar un estudio ecológico previo a la realización de proyectos de construcción.
- ◆ Reforma para la protección de los sistemas comunitarios de gestión del agua:
 - Reformar la Ley de Aguas Nacionales para reconocer los sistemas comunitarios como entidades autónomas con derechos y obligaciones específicos y prohibir explícitamente la privatización o concesión del agua gestionada por estos sistemas.
 - Destinar al menos el 5% del presupuesto de CONAGUA a la mejora de infraestructura, capacitación técnica y legal de los sistemas comunitarios.
 - Crear un mecanismo de denuncia para comunidades que enfrenten acaparamiento o contaminación por empresas privadas o actores externos.
- ◆ Trabajar en la actualización de la Ley General de Cambio Climático.

- ◆ Reformar la Ley General de Cambio Climático a fin de destinar recursos para el combate al cambio climático.
- ◆ Promover una iniciativa que permita implementar programas que combinen la restauración de acuíferos con prácticas agrícolas sostenibles, como el manejo eficiente de agua de riego y la reforestación de áreas críticas para reducir la salinización.
- ◆ Promover iniciativa que establezca subsidios para el tratamiento de agua y fertilizantes adecuados que contrarresten la salinidad y mejoren la calidad del suelo y al mismo tiempo se utilicen cultivos resistentes a la salinidad y tecnologías agrícolas regenerativas como la agroforestería, a fin de apoyar a los pequeños productores.
- ◆ Establecer la ampliación de la red de monitoreo de calidad del agua en zonas agrícolas vulnerables, con participación de las comunidades y en el mismo sentido, se generen bases de datos abiertos sobre el estado de los recursos hídricos, permitiendo que los agricultores tomen decisiones informadas sobre el uso del agua.
- ◆ Promover la investigación sobre tecnologías accesibles de desalinizadores y técnicas de remediación para suelos afectados por sulfatos y metales pesados.
- ◆ En materia de presas derivadoras y acotamientos hídricos se plantea:
 - Crear un programa nacional de desazolve para garantizar la capacidad de almacenamiento y reducir el riesgo de desbordamiento en presas estratégicas.
 - Armonizar las leyes para generar nuevos modelos de clasificación y priorización de acciones de mantenimiento para asignar los recursos de manera eficiente.
 - Reformas que permitan la modernización de la infraestructura con el uso de tecnologías avanzadas en la rehabilitación de presas y acotamientos, incluyendo revestimientos compuestos y sistemas de monitoreo en tiempo real.
 - Impulsar iniciativas que permitan estrategias de manejo sostenible en las cuencas de las presas, integrando a las comunidades rurales en la toma de decisiones.
 - Vincular legislativamente a los organismos responsables de la gestión hídrica y los centros de investigación científica para optimizar la planificación y corresponsabilidad.
- ◆ En materia de distritos y/o tomas de riego en México
 - Generar propuestas legislativas que obliguen a la institución responsable para realizar y mantener diagnósticos exhaustivos de cada distrito, incluyendo levantamientos topográficos, análisis de suelos, estudios hidrológicos y evaluaciones de la infraestructura existente, así como mapas temáticos que permitan identificar zonas críticas, cuantificar pérdidas de agua y evaluar la calidad del agua.
 - Promover desde el poder legislativo la inversión en la rehabilitación y mantenimiento de canales, drenes y otras infraestructuras de riego, así como la implementación de tecnologías como sistemas de riego por goteo, aspersión y microaspersión, que permiten una mayor eficiencia en el uso del agua.
 - Armonizar la legislación que involucre a todos los actores (productores, gobierno, academia, etc.), así como implementar sistemas de monitoreo en tiempo real para la toma de decisiones basadas en datos.
 - Promover prácticas agrícolas sostenibles como la rotación de cultivos, la siembra de cultivos de cobertura y el uso de fertilizantes orgánicos, así plantear reformas que impulsen programas de reforestación en las cuencas de los ríos para reducir la erosión y mejorar la calidad del agua.

- Fomentar la investigación en nuevas tecnologías para el tratamiento de aguas residuales, la desalación y la reutilización del agua, así como el desarrollo de variedades de cultivos más resistentes a la sequía y a la salinidad.
- Establecer en la ley incentivos económicos para promover la adopción de prácticas de riego eficientes y la conservación del agua.
- ◆ Fortalecer los mecanismos de cooperación entre Tamaulipas y Nuevo León relativo al convenio de agua sobre el uso y distribución del recurso hídrico, para ello se plantea promover desde el legislativo federal la participación de los tres órdenes de gobierno para la modernización del convenio, el fortalecimiento de la infraestructura, la promoción de la cultura del agua, la implementación de tecnologías innovadoras y principalmente la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua.
- ◆ En materia de sobre entubamiento de aguas tratadas para riego agrícola se propondrán ajustes legislativos que otorguen las herramientas legales para el fortalecimiento Institucional de gestión del agua y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.
- ◆ En materia de concesiones de otorgadas por la Comisión Nacional del Agua (CNA) se plantea:
 - Reformar la normatividad que permita una gestión integral de cuencas con el fin de sistematizar las interrelaciones entre los diferentes usos del agua y los ecosistemas.
 - Promover foros desde el legislativo para involucrar a la sociedad civil en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua mediante concesiones.
 - Fortalecer al órgano sancionador ante la falta de inspección en el uso del agua concesionada.
 - Robustecer presupuestalmente a la CONAGUA para que cuente con la capacidad de certificar que las concesiones se utilicen para lo que están autorizadas y que no se extrae más de la que se declara.

- Presentar una iniciativa que establezca una reforma administrativa que facilite la renovación de títulos de concesiones o asignaciones de aguas nacionales, para los usos que la misma ley permite
- Promover la Inversión en infraestructura con iniciativas que promueva la participación de los tres órdenes de gobierno, y que legitime y reconozca las concesiones, así como a los beneficiados por estas.
- Desarrollar o ajustar las leyes secundarias para establecer estrategias que permitan adaptar los sistemas de gestión del agua a los efectos del cambio climático.
- ◆ Impulsar una Ley Nacional contra el maltrato animal.
- ◆ Fomentar la conservación y aumento de bosques, elevando a rango constitucional una beca o apoyo para propietarios y asegurar con ello el agua suficiente.
- ◆ Reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para que después de un incendio o desastre natural que afecte a los bosques sea obligatoria la reforestación por parte de las autoridades.
- ◆ Impulsar la aplicación de la ley y sanciones más altas a quien dañe bosques, lagunas, etc.
- ◆ Elaborar e instrumentar un programa en materia de cambio climático, que promueva la participación social, escuche y atienda a los sectores público, privado y a la sociedad en general.





04

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ◆ La corrupción inmobiliaria representa una de las formas más lesivas de captura del Estado a nivel local, al materializarse en la colusión entre servidores públicos y desarrolladores, quienes operan al margen de la legalidad para facilitar cambios irregulares de uso de suelo, compraventas ilegales de tierras ejidales, construcciones sin permisos y la comercialización de inmuebles sin infraestructura adecuada o fuera del marco normativo. Este fenómeno no solo distorsiona el desarrollo urbano, sino que prolifera procesos de gentrificación, desplazamiento forzado, encarecimiento de la vivienda y profundización de la desigualdad social. Ante esta problemática estructural, es indispensable una reforma que fortalezca los controles institucionales, sancione con severidad estas prácticas, garantice transparencia en los procedimientos y proteja el derecho humano a una vivienda digna y a un entorno urbano justo.
- ◆ Armonizar la legislación secundaria en materia de vivienda adecuada. La reforma constitucional en materia de bienestar en la que se introdujo el concepto de "vivienda adecuada" en sustitución de "vivienda digna y decorosa, además de que consagró a la vivienda como un derecho de todas las personas y no sólo de familias, constituye un cambio de paradigma que, además de armonizar nuestra legislación con los tratados internacionales, implica también dejar de ver a la vivienda como una mercancía y reconocerla como un derecho humano. En cumplimiento al régimen transitorio de dicha reforma constitucional, impulsaremos las adecuaciones a la legislación secundaria para hacer realidad la vivienda adecuada para todas las personas, con las características establecidas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y ONU-Hábitat.
- ◆ Reformar la Ley de Vivienda, en materia de vivienda abandonada.
- ◆ Reformar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en materia de gentrificación.
- ◆ Garantizar el derecho constitucional a la ciudad y al hábitat.
- ◆ Proponer una iniciativa que contemple regulaciones para la estabilidad de precios de la vivienda y operación de las plataformas de hospedaje y arrendamiento de corto plazo (Air Bnb) en México.
- ◆ Establecer una reforma constitucional en materia de Derecho al Suelo.
- ◆ Reformar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a fin de apoyar a millones de personas viven en

asentamientos irregulares o en condiciones de pobreza extrema debido a la falta de acceso, información y comunicación.

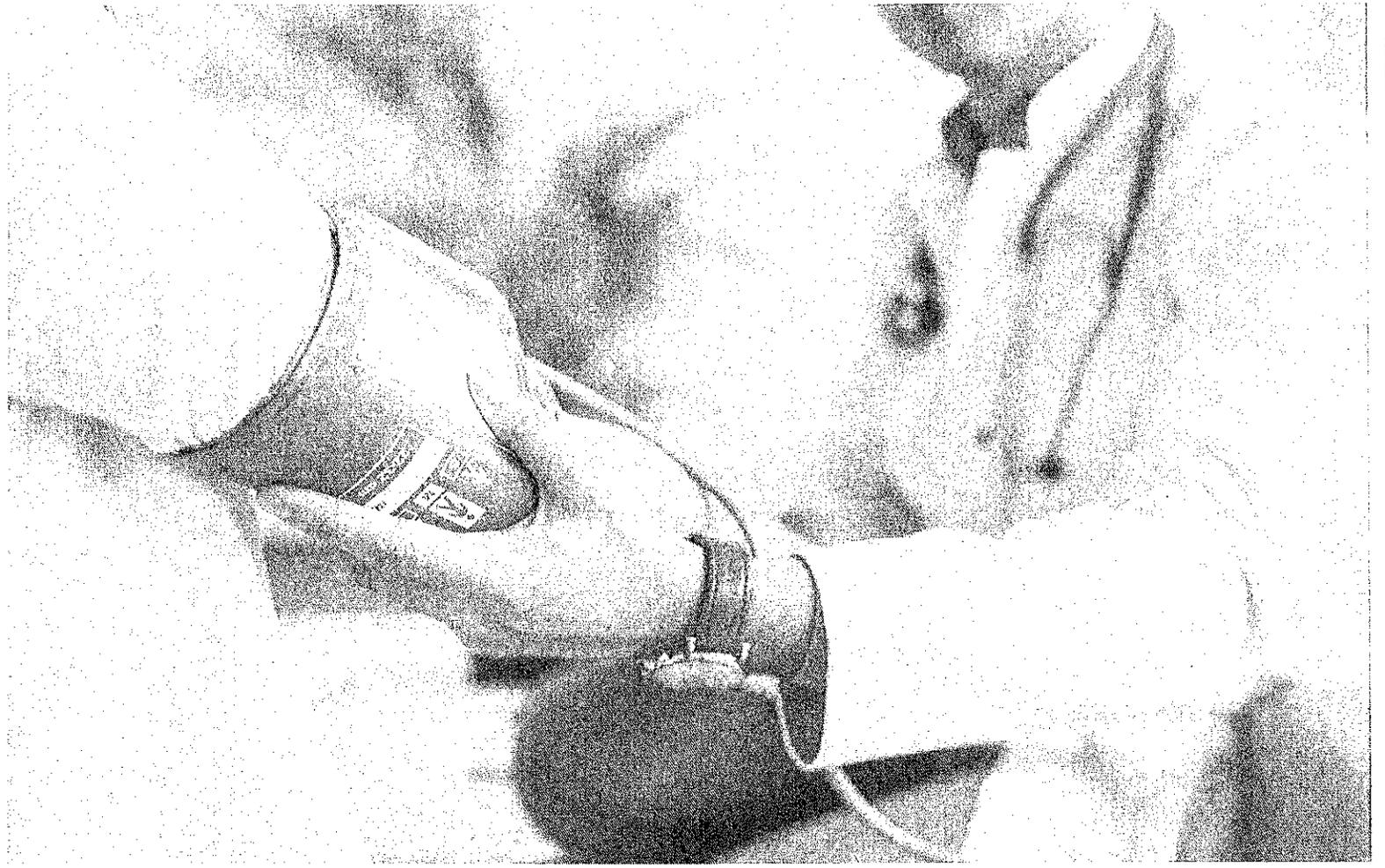
- ◆ Sancionar con juicios de responsabilidad civil y administrativa, así como en su caso si procediere penalmente a los funcionarios de las dependencias que extravíen documentos de carácter fundamental para la escrituración de viviendas para personas de escasos recursos.
- ◆ Reformar la Ley Agraria para combatir el acaparamiento y establecer las actuaciones que se constituyan en delitos.
- ◆ Reforma constitucional en materia de Derecho al Suelo.
- ◆ Impulsar un programa masivo de escrituración de casas para dar certeza jurídica sobre el patrimonio familiar. Complementaremos esto con la propuesta de comprar suelo para desarrollos habitacionales populares, combatiendo así los abusos de arrendadores y arrendatarios.
- ◆ Acompañamiento en el trabajo de la construcción de 1,000,000 de viviendas que se edificarán en el sexenio de la presidenta electa, la Dra. Claudia Sheinbaum, a fin de impulsar las características de dignas y asequibles, características necesarias en vivienda. En particular en las zonas con proyectos prioritarios impulsados por el nearshoring en Ciudad Juárez.
- ◆ Reformar el Artículo 4º. Constitucional y la Ley del Infonavit para la homologación de las dimensiones de los lotes urbanos con el fin de tener una para una vivienda digna.

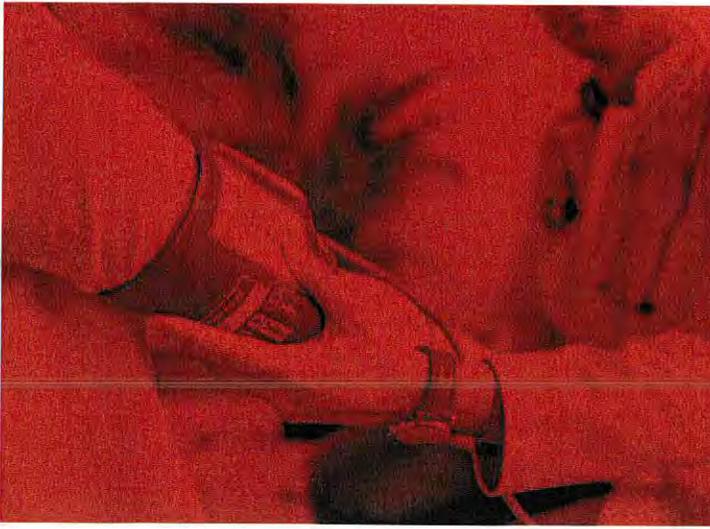


- ◆ Reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia a fin de incluir la participación de la Secretaría de Salud en las estrategias y acciones de prevención contra la violencia sexual.
- ◆ Incorporar en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia la extorsión por posesión de imágenes íntimas.
- ◆ Reformar el artículo 41 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos para garantizar la paridad de género en todos los órganos de gobierno y cargos de alta dirección, consolidando un incremento de mujeres en la toma de decisiones.
- ◆ Proponer en las leyes secundarias la perspectiva de género y el enfoque interseccional como principios de los organismos del sector social como ejidos y comunidades.
- ◆ Regular las funciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE y su obligación de crear y dirigir una política nacional de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- ◆ Proponer elevar la pena del delito de violencia política en razón de género, con la finalidad de hacer efectiva la reforma constitucional 3 de 3 contra la violencia de género en materia electoral.
- ◆ Reformar Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos de las personas menstruantes.
- ◆ Reformar el Código Penal Federal en materia de interrupción legal del embarazo de forma segura y gratuita en México.
- ◆ Legislar con el compromiso de redoblar esfuerzos en tres áreas fundamentales: prevención, investigación y sanción de los feminicidios, implementando en la educación básica, secundaria y superior programas que promuevan la erradicación de estereotipos de género y la violencia en todas sus formas, teniendo en cuenta que la educación y la sensibilización son esenciales para crear una sociedad más equitativa y respetuosa, ya que desde las primeras etapas de la formación de los niños y niñas, debemos inculcarles el respeto hacia los derechos humanos de las mujeres, y sensibilizarlos sobre la importancia de la igualdad de género.

- ◆ Reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (artículos 442 ter, 463 bis y 463 Ter) para abordar la desproporcionalidad en la aplicación de sanciones por violencia política de género.
 1. Criterios de proporcionalidad. Incorporar criterios de proporcionalidad en las sanciones, considerando el contexto, el equilibrio de poder y la intencionalidad del acto.
 2. Medidas pedagógicas y restaurativas. Implementar medidas que promuevan la reparación del daño a través de la educación y la concientización, en lugar de sanciones desproporcionadas.
 3. Excluyentes de responsabilidad. Establecer excluyentes de responsabilidad para casos no dolosos o que no tengan un impacto estructural, para proteger a los ciudadanos sin vinculación institucional ni recursos públicos.
- ◆ Establecer que a nivel nacional la implementación de candidaturas exclusivas para mujeres dirigidas a las Presidencias Municipales, esto debido a que las mujeres no han llegado al 25% de participación. Algunas autoridades electorales administrativas, como Tlaxcala, Estado de México, Hidalgo y próximamente Nuevo León, han sido ejemplo de una implementación con éxito.
- ◆ Aumentar las penas contra aquellas personas que impulsan el suicidio por violencia de género.
- ◆ Impulsar una Estrategia Nacional para erradicar la violencia de género que plante:
 - Crear refugios y centros de atención integral para mujeres víctimas de violencia en cada municipio del país.
 - Reformar el sistema judicial para garantizar que los casos de feminicidio sean investigados de manera inmediata y con perspectiva de género.
- ◆ Reformar el Código Penal Federal en materia de feminicidios con el fin de fortalecer las políticas públicas contra la violencia de género, es necesario hacer una reforma al Código Penal Federal para endurecer las sanciones por el delito de feminicidio y garantizar que se apliquen de manera más efectiva para que las mujeres estén mejor protegidas frente a la violencia extrema y que los responsables enfrenten penas más severas.
- ◆ Reformar el Código Penal Federal para facilitar los elementos de la legítima defensa en caso de violencia contra las mujeres.

- ◆ Proponer una Ley para la Protección y Desarrollo de las Mujeres Rurales, con la finalidad es mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, promover y garantizar sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales, a través de medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad y la igualdad entre el hombre y la mujer rural.
- ◆ Establecer en las leyes secundarias la perspectiva de género y el enfoque interseccional como principios de los organismos del sector social como ejidos y comunidades.
- ◆ Establecer órdenes de protección especializadas en materia de violencia política de género.
- ◆ Regular las funciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral y su obligación de crear y dirigir una política nacional de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- ◆ Elevar las penas del delito de violencia política en razón de género, para hacer efectiva la reforma constitucional 3 de 3 contra la violencia de género en materia electoral
- ◆ Respetar los derechos de las mujeres embarazadas y prohibir la explotación reproductiva con reformas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia de las víctimas, así como el Código Civil.
- ◆ Cerrar la brecha de vivienda sobre la tenencia de tierra entre mujeres y hombres.





06

SALUD

- ◆ Es prioritario atender de manera estructural y urgente la crisis de salud mental que afecta a millones de personas en México, la prevalencia creciente de trastornos mentales como la depresión, la ansiedad y las adicciones, así como el alarmante índice de suicidios —que representa una de las principales causas de muerte entre adolescentes y jóvenes— exige una respuesta legislativa decidida e integral con enfoque de derechos humanos.
- ◆ Garantizar el derecho humano a la salud frente a las malas prácticas de las compañías aseguradoras en la contratación de seguros de gastos médicos mayores.
- ◆ Reformar la Ley General de Salud, estableciendo un nuevo capítulo sobre voluntad anticipada, con la finalidad de homologar criterios legales sobre la voluntad anticipada a nivel nacional.
- ◆ Modificar disposiciones en los códigos civiles y procedimientos civiles para brindar seguridad jurídica a pacientes terminales y al personal médico, esperando la reducción del sufrimiento físico y emocional de los pacientes y sus familiares.
- ◆ Reformar la Ley General de Salud y la Ley General de Educación con el objetivo de implementar programas obligatorios de alimentación escolar supervisados por nutricionistas y emprender campañas sobre alimentación saludable a fin de mejorar la salud infantil y prevenir enfermedades crónicas asociadas a la mal nutrición.
- ◆ Reformar la Ley de Salud en materia de detección y tratamiento de neurodivergencia.
- ◆ Reformar la Ley de Salud en materia de salud mental.
- ◆ Legislar para mejorar la atención médica y social de las personas con enfermedades raras. Estas enfermedades a menudo carecen de un diagnóstico temprano, tratamiento adecuado y apoyo social, lo que afecta gravemente la calidad de vida de los pacientes y sus familias. Se propone.
 1. Registro Nacional de Enfermedades Raras. Crear un registro para conocer la prevalencia de estas enfermedades y optimizar la asignación de recursos.
 2. Diagnóstico temprano. Promover la capacitación del personal médico para identificar estas enfermedades y garantizar el acceso a pruebas genéticas.
 3. Acceso a tratamientos. Crear un fondo nacional para garantizar el acceso a medicamentos huérfanos y terapias costosas, en colaboración con instituciones de salud y el sector privado.

4. Apoyo social y psicológico. Establecer programas de apoyo para pacientes y sus familias, incluyendo terapias psicológicas y grupos de apoyo, con una perspectiva humanista.
- ◆ Reformar la Ley General de Salud a fin de promover que los profesionales de la salud de origen indígena, ejerzan en las regiones indígenas.
 - ◆ Reformar la Ley General de Salud a fin de incluir en ella detección temprana, garantizar el acceso a tratamientos adecuados y fomentar la desinstitucionalización mediante la atención comunitaria. La salud mental es un componente esencial del bienestar integral de las personas. Sin embargo, en México, los trastornos psicoemocionales representan un reto creciente que afecta al 25% de la población, con un alto porcentaje sin diagnóstico ni tratamiento oportuno. La pandemia de COVID-19 evidenció las brechas existentes en la atención de la salud mental, incrementando los casos de ansiedad, depresión y otros trastornos. A pesar de las reformas legales recientes, persiste la necesidad de una atención oportuna, equitativa y basada en la integración social.
 - ◆ Reformar la Ley General de Salud a fin de eliminar la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED).
 - ◆ Reformar la Ley General de Salud con la finalidad de regular la objeción de conciencia médica, de acuerdo con los requisitos mínimos, lineamientos y estándares de validez establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - ◆ Reforma a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y a la Ley General de Educación para impulsar programas de apoyo psicológico gratuito contra las adicciones.
 - ◆ Incorporar los cuidados paliativos al artículo 4º Constitucional para el caso de los enfermos terminales.
 - ◆ Reformar los Artículos 132 y 170 de Ley Federal del Trabajo, el artículo 101 de la Ley del Seguro Social y crear un capítulo sobre duelo perinatal en la Ley General de Salud con el objetivo de brindar permisos laborales y atención multidisciplinaria a padres que han sufrido una pérdida perinatal a fin de mejorar el proceso de duelo y la prevención de trastornos psicológicos a largo plazo.
 - ◆ Reformar la Ley General de Salud a fin de garantizar el derecho a la salud en los municipios más pobres y marginados del país.
 - ◆ Impulsar la prescripción del ejercicio a toda la población como método para reducir las enfermedades crónicas degenerativas.
 - ◆ Promover la cultura del autocuidado.
 - ◆ Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena.



07

BIENESTAR Y GRUPOS VULNERABLES

- ◆ Regular el uso de la huella digital como un elemento de identidad en el caso de los adultos mayores.
- ◆ Reformar el Marco jurídico vigente con la finalidad de combatir de manera frontal el abuso infantil en nuestro país, garantizando el bienestar de la niñez.
- ◆ Reformar los artículos 10, 36 y 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para proteger el interés superior de los menores en reclusión con sus madres.
- ◆ Modificar el artículo 166 del Código Nacional de Procedimientos penales, con la finalidad de establecer procesos de separación gradual y libertad condicionada para madres con hijos pequeños.
- ◆ Modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de implementar programas de escolarización y sancionar a empleadores, esperando un aumento en matrículas escolares rural.
- ◆ Reformar los artículos 103, 104 y 116 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de fortalecer la protección en casos de violencia infantil.
- ◆ Modificar la Ley de Migración, enfocado en mejorar la protección de menores migrantes.
- ◆ Reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de incorporar protocolos de atención integral en el Instituto Nacional de Migración (INAMI).
- ◆ Crear el Registro Nacional de Derechos Alimentarios, con el objetivo de ampliar la cobertura de la pensión alimenticia, mejorando el cumplimiento de las obligaciones alimenticias.
- ◆ Adicionar disposiciones al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de tarifas especiales para servicios de uso doméstico.
- ◆ Reformar la Ley General de Víctimas a fin de brindar apoyo a víctimas indirectas (familiares) que realizan labores de búsqueda de personas desaparecidas.
- ◆ Reformar el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de protección de niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados, con el objeto de privilegiar la estancia de las niñas y niños migrantes no acompañados en nuestro país, se propone establecer que, en todo momento se deberá proporcionar la atención y trato adecuados, mientras se resuelve su situación migratoria.

- ◆ Inscribir en el Muro de Honor del Congreso "A los Pueblos Originarios" en reconocimiento de su legado a nuestra nación.
- ◆ Impulsar reformas a nivel constitucional y en leyes generales, así como asignar un mayor presupuesto, para poner fin a la violencia, el abandono y las condiciones precarias que viven miles de estudiantes de medicina en México.
- ◆ Evitar que niñas y niños sean prestados o utilizados para pedir dinero, fortaleciendo los mecanismos de protección infantil, cumpliendo con la protección de menores frente a explotación en calles.
- ◆ Proteger a menores de edad frente a uniones forzadas o pactadas sin su consentimiento pleno y libre, estableciendo la prohibición absoluta de matrimonios arreglados por costumbres.
- ◆ Legislar para que los recursos presupuestales lleguen a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de manera directa, fortaleciendo sus capacidades de autogestión y desarrollo integral.
- ◆ Legislar para crear un Sistema Nacional de Cuidados que garantice la atención de calidad y con apoyos para quienes la necesiten. Esto incluye a los niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y personas con enfermedades crónico-degenerativas. El objetivo es que ninguna persona, en particular ninguna mujer, se vea obligada a limitar su desarrollo profesional o personal por la falta de un sistema de apoyo adecuado.
- ◆ Impulsar reformas para garantizar la atención integral y de por vida a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) que sean diagnosticados con nivel 2 y 3; y con discapacidad permanente. Esto incluirá terapias especializadas, apoyo educativo, acceso a servicios de salud mental y acompañamiento a sus familias, asegurando que sus derechos sean una prioridad en la política pública.
- ◆ Reformar el marco legal para reconocer y proteger los derechos de las personas en concubinato. Actualmente, la falta de regulación clara genera vulnerabilidad y desigualdad en la disolución del vínculo, ya que una de las partes puede quedarse sin una distribución equitativa de los bienes generados durante la relación. La reforma legislativa debe incluir.
 1. Bienes gananciales. Establecer la figura jurídica de los bienes gananciales en el concubinato, para que los bienes adquiridos durante la relación, con la participación económica y el apoyo de ambas partes, se distribuyan equitativamente en caso de disolución.
 2. Transparencia patrimonial. Crear mecanismos legales para evitar la simulación u ocultamiento de bienes (inmuebles, muebles, negocios) por parte de una de las partes.
- ◆ Garantizar acceso universal a la salud, educación, vivienda y alimentación como derechos fundamentales reconocidos por el Estado, por ello se propone incrementar el presupuesto a instituciones como el IMSS, ISSSTE y hospitales públicos, evitando la privatización de servicios; ampliar los programas de vivienda popular, con apoyo directo a familias trabajadoras y fortalecer los programas de apoyo laboral a jóvenes mexicanos, ofreciendo la oportunidad de un primer empleo a egresados universitarios, en virtud de que puedan

desarrollar una primera experiencia laboral y fomentar el aprovechamiento de sus conocimientos.

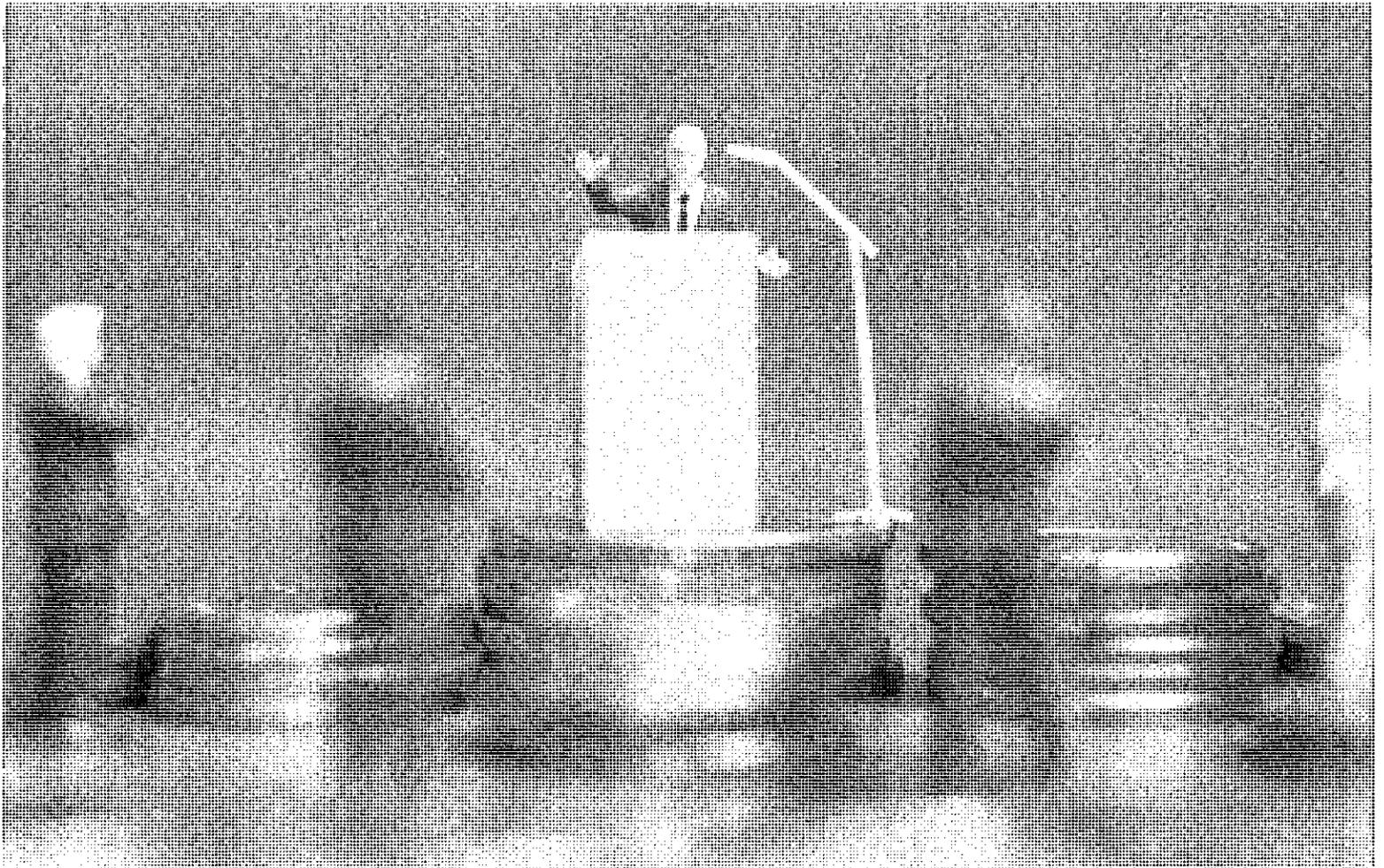
- ◆ Impulsar la Renta Básica Universal (RBU) a través de un programa piloto nacional que otorgue ingresos mínimos garantizados a las personas en situación de pobreza extrema.
- ◆ Ampliar los programas de bienestar e Incrementar los apoyos sociales, como pensiones universales para adultos mayores, becas para estudiantes, así como a la ciudadanía perteneciente a un pueblo indígena con una perspectiva de largo plazo.
- ◆ Reformar la Ley Eléctrica con la intención de determinar los tiempos de evaluación para el establecimiento de tarifas domésticas más económicas en zonas donde alcanzan temperaturas mayores a los 33° C y menores a 0° C.
- ◆ Reformar los artículos 2° y 3° Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas para reconocer la importancia de una educación bilingüe y culturalmente pertinente para las comunidades indígenas, respetando y promoviendo sus tradiciones y lenguas a fin de preservar las lenguas y culturas indígenas mientras se garantiza una educación inclusiva y de calidad.
- ◆ Impulsa Derechos plenos para la comunidad LGBTIQ+, por eso se propone:
 - Reconocer y garantizar el matrimonio igualitario, la adopción por parejas del mismo sexo y políticas contra la discriminación en todas las entidades del país.
 - Reconocer en el sistema de justicia penal la figura de transfeminicidio, así mismo que dichos casos sean investigados de manera inmediata, aplicando todas las medidas de protección y debido proceso a familiares de las víctimas.
- ◆ Proponer reformas a las leyes secundarias para materializar el reconocimiento de la población negra e indígena en las leyes en materia y de grupos vulnerables.
- ◆ Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública a efecto de reformar las facultades y competencia de entes de la administración pública para facultarlos en la atención de la problemática de los pueblos indígenas;
- ◆ Reformar las leyes en materia económica para un presupuesto participativo de las comunidades INDIGENAS y su fiscalización;
- ◆ Reformas para mejorar el funcionamiento de las instituciones de gobierno y hacer eficaz y eficientes las políticas públicas relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas.
- ◆ Proponer reformas a la ley a efecto de que las acciones afirmativas y representatividad de las personas INDIGENAS se aplique en los Congresos locales, así como en la administración pública federal y local.
- ◆ Reformar la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante las cuales se establece la aplicación de sistemas de indicadores que permita medir y evaluar la protección efectiva de derechos.
- ◆ Reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de fortalecer el reconocimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes en la ley.
- ◆ Brindar mayores facultades a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con sus símiles estatales para

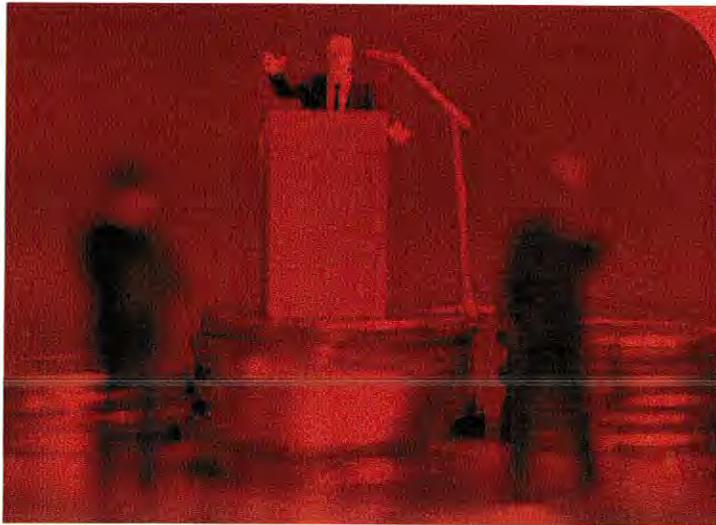
la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes en riesgo y un piso mínimo para un proceso homologado para la atención de casos.

- ◆ Establecer incentivos para el uso de las lenguas indígenas en lugares públicos.
- ◆ Reformar la ley de Migración y Federal del Trabajo para que los migrantes puedan tener acceso a un trabajo formal y garantizar su acceso a la recaudación fiscal y seguridad social, así como establecer mecanismos normativos de revisión con perspectiva de derechos humanos.
- ◆ Reformar la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes para impulsar programas de apoyo psicológico contra las adicciones.
- ◆ La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de México es un instrumento clave para la implementación de políticas que buscan mejorar el bienestar de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Sin embargo, en su forma actual, la ley carece de un enfoque suficientemente inclusivo hacia los pueblos indígenas, lo que puede perpetuar la exclusión y marginación de estos grupos. Con el objetivo de fortalecer los derechos de los pueblos indígenas y garantizar un desarrollo social más equitativo, se propone la incorporación de las siguientes reformas.
 - Incluir un enfoque intercultural en la formulación y operación de los programas de desarrollo social.
 - Establecer la administración directa de fondos por comunidades indígenas.
 - Incluir indicadores culturales específicos para las comunidades indígenas en la medición de pobreza y bienestar.
 - Incorporar mecanismos de auditoría participativa con la participación de las comunidades indígenas.
 - Incluir la formación obligatoria en interculturalidad para los servidores públicos. Reforzar el principio de sostenibilidad ambiental con un enfoque en los conocimientos tradicionales indígenas.
 - Añadir un artículo específico para regular la consulta previa, libre e informada, garantizando su carácter vinculante.

Estas reformas tienen como objetivo fortalecer los derechos de los pueblos indígenas y asegurar que la Ley General de Desarrollo Social sea verdaderamente inclusiva y equitativa. Al incorporar un enfoque intercultural y mecanismos de participación directa, se garantiza un desarrollo social que respete la diversidad cultural y promueva el bienestar de todas las comunidades en México.

- ◆ Reformar los Artículos 103, 104 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de fortalecer la protección en casos de violencia infantil y establecer protocolos de atención inmediata y mejorar la coordinación interinstitucional. Impacto esperado para mejorar la prevención y atención del maltrato infantil y la eficiencia en la intervención de autoridades.
- ◆ Reformar la Ley de Migración y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente con el objetivo de incorporar protocolos de atención integral en el Instituto Nacional de Migración (INAMI) para menores migrantes a fin de mejorar la protección de menores migrantes y reducir situaciones de riesgo.
- ◆ Reconocimiento de los pueblos originarios en todo el país.
- ◆ Promover programas que impulsen alternativas a los jóvenes en el tema de adicciones y otorgar mayor presupuesto a este rubro.
- ◆ Que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) incluya a los pueblos afroamericanos y los derechos que ello implica, y se convierta en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos (INPIyA).
- ◆ Reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Migración. Las personas migrantes deben ser atendidas desde una perspectiva de derechos humanos, respetado su dignidad humana.
- ◆ Legislar respecto a las familias homoparentales, analiza su derecho a la adopción, el interés superior del niño y el derecho restitutivo de crecer dentro de una familia, la cual vele y procure su desarrollo integral.
- ◆ Enfrentar la problemática de abandono a primera infancia.
- ◆ Modificaciones de lenguaje inclusivo en materia de género y personas con capacidades diferentes para la construcción de casas.





08

ECONOMÍA Y POLÍTICA CONTRIBUTIVA

- ◆ Fomentar la implementación de una Economía Circular a nivel nacional.
- ◆ Reformar el marco legal que regula a las instituciones de tecnología financiera, a fin de fortalecer las facultades del Estado para supervisar y garantizar su operación en condiciones de legalidad, seguridad y transparencia. La reforma busca responder a los desafíos que plantea la evolución del sistema financiero digital, proteger los derechos de los usuarios y prevenir prácticas abusivas, en congruencia con el interés público y el principio de soberanía financiera.
- ◆ Impulsar una reforma legal que prohíba de manera clara y contundente la práctica del anatocismo en los contratos de crédito, con el objetivo de proteger a las personas consumidoras del sistema financiero frente a abusos que profundizan el endeudamiento y vulneran el principio de equidad contractual. Esta práctica, aún presente en diversos esquemas crediticios, genera cargas económicas desproporcionadas que afectan principalmente a sectores de bajos ingresos y pequeños deudores. La reforma debe establecer límites precisos a los costos financieros, promover la transparencia en la información crediticia y reforzar los mecanismos de supervisión para garantizar un sistema más justo, accesible y orientado al bienestar social.
- ◆ Reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos para:
 - Aumentar el costo por permisos de residencia temporal o permanente que solicitan extranjeros estadounidenses.
 - Aumentar el Derecho de No Residente (DNR), junto con los servicios que presta el consulado para viajeros originarios de los EE.UU. Aplicarlo también a cruceros o entrada terrestre, con cuotas diferenciadas para viajeros originarios de los EE.UU.
 - Crear cuotas diferenciadas por país de origen, como lo hacen otros países, para Derechos diferenciados para ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica.
 - Implementar un "derecho ecológico" para turistas estadounidenses en destinos como Cancún, Los Cabos y Tulum.
- ◆ Promover una reforma a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para contrarrestar las sistemáticas prácticas abusivas por parte de compañías de Seguros que limitan el acceso a tratamientos médicos y servicios esenciales en una clara violación al derecho humano a la salud, logrando un trato para los usuarios más justo, transparente y accesible.
- ◆ Plantear modificaciones a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Industria con el objetivo de garantizar que

micro, pequeños y medianos productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales reciban el pago que les corresponda por sus productos y servicios en un lapso no mayor a dos meses por parte de las grandes tiendas departamentales y de autoservicios.

- ◆ Reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor para regular las Casas de Empeño, con el objetivo de evitar la usura estableciendo los requisitos legales, administrativos y de información comercial que deben cumplirse para la prestación de servicios de mutuo con interés y garantía prendaria a través de casas de empeño o de establecimientos que presten dichos servicios bajo cualquier naturaleza o denominación.
- ◆ Reformar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 para garantizar la existencia, el correcto funcionamiento y distribución del componente indígena del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAISPIAM), estableciendo principios de progresividad presupuestaria, así como estándares mínimos para su construcción y aplicación.
- ◆ Disminuir el cobro excesivo en los impuestos correspondientes a la gestión de los Traslados de Dominio en México, hacia los mexicanos, que tienen residencia en Estados Unidos.
- ◆ Eliminar el pago de la deuda del FOBAPROA, que el Partido del Trabajo califica como un "robo a la Nación" y una "injusticia" para los contribuyentes mexicanos. La deuda original era de 552.6 mil millones de pesos, pero se han pagado más de 1.3 billones de pesos en intereses. Se propone una reforma a la Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para:
 1. Eliminar la deuda del FOBAPROA. Derogar la parte de la Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario que obliga a la sociedad a pagar esta deuda, lo que ha sido una pesada carga para el contribuyente mexicano.
 2. Auditoría y sanción. Realizar una auditoría completa de la deuda externa e interna, incluyendo la del FOBAPROA, para deslindar responsabilidades y sancionar a los responsables.
- ◆ Reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) en bebidas azucaradas para corregir inconsistencias, haciendo el impuesto más justo y efectivo en su propósito de salud pública.
 1. Transición a una Tasa Progresiva. La Ley del IEPS, en su Artículo 2o., fracción I, inciso G, establece una cuota fija de \$1.17 por litro sobre bebidas saborizadas con azúcares añadidos. Esto viola el principio de equidad y proporcionalidad del Artículo 31, fracción IV de la CPEUM. La propuesta es reemplazar esta cuota fija por una tasa ad valorem progresiva, calculada como un porcentaje del precio de venta y vinculada a la cantidad de azúcar. Por ejemplo, una tasa alta para bebidas con más de 10 gramos de azúcar por 100 ml y una tasa baja o nula para las que tienen menos de 5 gramos. Esto incentivaría a las empresas a reformular sus productos y a los consumidores a elegir opciones más saludables, cumpliendo así el fin extrafiscal del impuesto.
 2. Reestructuración de la Recaudación. El IEPS no ha sido efectivo para reducir la obesidad y la diabetes, y los fondos recaudados se han desviado a fines no relacionados con la salud. La propuesta busca canalizar la totalidad de la recaudación del IEPS a un fideicomiso o fondo público específico. Estos fondos se destinarían al financiamiento de programas de salud para la prevención y tratamiento de enfermedades asociadas al sobrepeso. Esto garantizaría la transparencia y legitim-

idad del impuesto, asegurando que los recursos sirvan para el propósito para el que fueron creados.

3. Fomento de la Competencia Justa. La cuota fija del IEPS crea una competencia desleal, ya que afecta de manera desproporcionada a las empresas mexicanas de bajo precio como Boing y Tehuacán, mientras que beneficia a las transnacionales como Coca-Cola y PepsiCo. Esto contraviene el Artículo 28 de la CPEUM, que prohíbe las prácticas monopólicas. Para corregir esto, se propone implementar subsidios o reducciones de la tasa para las PyMEs mexicanas que ofrezcan alternativas saludables. La transición a una tasa progresiva también beneficiaría a las empresas nacionales al reducir la carga fiscal porcentual sobre sus productos de menor precio.
- ◆ Redistribución de la riqueza a través de una reforma fiscal progresiva para ello se plantea incrementar impuestos para grandes fortunas, bancos, y empresas transnacionales y combatir la evasión fiscal mediante un sistema más estricto de regulación para las grandes corporaciones.
 - ◆ Continuar con incrementos progresivos hasta garantizar un salario digno para todos los trabajadores.
 - ◆ Apoyar el análisis y aprobación de la Iniciativa que disminuye la permanencia en el buró de crédito de las personas usuarias de los servicios financieros.
 - ◆ Revisar el marco jurídico en materia de defensa de los derechos de las personas usuarias financieras para garantizar la equidad y transparencia en un sector clave para la estabilidad económica, contribuyendo a un entorno financiero más justo y seguro, que incluya un marco actualizado y alineado con las necesidades actuales de los usuarios, reduciendo las prácticas abusivas y mejoras en la percepción de confianza hacia el sector financiero, al tiempo de buscar el fortalecimiento de las autoridades reguladoras y de los mecanismos de defensa.
 - ◆ Revisar el marco jurídico de las comisiones bancarias y fomentar mediante reformas legales la obligación de destinar parte de sus utilidades al financiamiento de la actividad empresarial para pequeñas y medianas empresas.
 - ◆ Establecer en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal disposiciones para que las dependencias correspondientes brinden apoyos específicos a productores, comerciantes y artesanos indígenas en materia de producción y comercialización.
 - ◆ Reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor para regular las Casas de Empeño, con el objetivo de evitar la usura estableciendo los requisitos legales, administrativos y de información comercial que deben cumplirse para la prestación de servicios de mutuo con interés y garantía prendaria a través de casas de empeño o de establecimientos que presten dichos servicios bajo cualquier naturaleza o denominación.
 - ◆ Reformar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Industria con el objetivo de garantizar que micro, pequeños y medianos productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales reciban el pago que les corresponda por sus productos y servicios en un lapso no mayor a dos meses por parte de las grandes tiendas departamentales y de autoservicios.

- ◆ Reformar a Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para endurecer las sanciones a las que serán acreedoras estas Instituciones ante los constantes abusos hacia las personas que contratan sus servicios.
- ◆ Reformar a la Ley del IVA, para que a través del IVA los consumidores generen su propio ahorro para retiro.
- ◆ Incorporar en la Ley Aduanera el concurso de para ser agente aduanal, a fin de dar certeza jurídica al proceso.
- ◆ Impulsar la creación de un Fideicomiso de Promoción Turística.
- ◆ Impulsar una reforma financiera para acotar los abusos de los bancos.
- ◆ Impulsar una Ley que establezca que el Banco del Bienestar administre todos los recursos del gobierno federal.
- ◆ Gravar la Bolsa de Valores.
- ◆ Impulsar los apoyos y créditos para emprendedores.
- ◆ Fomentar el turismo ecológico en todas las entidades federativas.
- ◆ Generar mecanismos que incentiven la creación y consolidación de Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
- ◆ Reformar la Ley Federal de Deuda Pública con el objetivo de poner tope a la deuda que adquieran los gobiernos Estatales y Municipales.
- ◆ Crear un marco de apoyo y fomento al emprendimiento juvenil.
- ◆ Reformar el primer y segundo párrafo del artículo 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en lo referente a la tasa del 25% sobre el ingreso obtenido en la enajenación de bienes inmuebles que se aplicará cuando el contribuyente enajenante sea una persona física residente en el extranjero y no pueda acreditar tributación alguna en nuestro país y obtenga una contraprestación derivada de dicha enajenación. En este sentido se debe proteger a nuestro migrantes y que proteja a las Personas Físicas Residentes en el Extranjero, al menos en la primera enajenación de bien inmueble para que no exista cobro o retención excesiva de Impuestos por dicha enajenación.



09

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

- ◆ Reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación y la Ley General de Sociedades Cooperativas. Las cooperativas representan una forma de organización económica solidaria que genera empleo, arraigo territorial, inclusión financiera, acceso a bienes y servicios, y democratización de la riqueza; sin embargo, el régimen fiscal actual se ha convertido más en un obstáculo que en un aliado para su crecimiento. De ahí la necesidad de no solo legislar como un ajuste tributario, si no, como un acto de justicia económica para generar un entorno propicio en el desarrollo local, inclusión social y economía solidaria.
- ◆ Reformar la Ley de Sociedades de Solidaridad Social. Uno de los mayores problemas que enfrentan las personas en condición de vulnerabilidad, especialmente en áreas rurales o comunidades marginadas es, el acceso a recursos como créditos, subsidios o capacitación empresarial, por ello, es necesario trabajar en una legislación inclusiva.
- ◆ Fomentar la economía social y solidaria, el cooperativismo y las empresas sociales para impulsar el desarrollo y el autoempleo, apoyando a la micro, pequeña y mediana industria.
- ◆ Fortalecer la economía solidaria a través de:
 - Crear un programa nacional de apoyo a ejidos y pequeños productores.
 - Crear un programa nacional de apoyo que fomente y financie la figura de cooperativas municipales en todo el país, con el objeto de crear una sustentabilidad económica en los Estados y municipios.
 - Impulsar mercados regionales para productos del campo y el comercio local.





10

PAZ, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

- ◆ Incorporar en el Código Penal el abandono de hijos, abuso o riesgo patrimonial de los menores.
- ◆ Impulsar la expedición de un marco legal sólido contra la extorsión. Por ello, resulta urgente legislar de manera integral para combatir esta práctica criminal, tal como lo ha planteado la presidenta Claudia Sheinbaum, con un enfoque que combine tipificación clara, fortalecimiento de la inteligencia policial y desarticulación de redes criminales. Es indispensable establecer marcos jurídicos más precisos y sanciones efectivas, así como mecanismos de denuncia seguros y confiables, para devolverle al pueblo la paz, la justicia y el derecho a vivir sin miedo.
- ◆ El avance tecnológico y la creciente digitalización de servicios públicos y privados hacen indispensable una reforma en materia de ciberseguridad que fortalezca la capacidad del Estado para proteger la infraestructura crítica, los datos personales y las libertades digitales de la población. Esta iniciativa debe contemplar la creación de mecanismos legales y operativos que permitan prevenir, detectar y responder eficazmente a ciberataques, así como establecer responsabilidades claras entre autoridades y sectores estratégicos. Asimismo, se propone incorporar principios de soberanía tecnológica, coordinación interinstitucional y respeto irrestricto a los derechos humanos, a fin de garantizar que la seguridad digital se construya desde una visión democrática y con pleno apego al Estado de derecho.
- ◆ Impulsar la aprobación de la iniciativa sobre el reclutamiento forzado, especialmente de niñas, niños y adolescentes, como un delito grave, con sanciones ejemplares y políticas de prevención.
- ◆ Promover una reforma profunda que revise los modelos de organización, operación y gobernanza de las fiscalías estatales, con el objetivo de garantizar su autonomía real, profesionalización y efectividad en la procuración de justicia. La falta de independencia frente a los poderes locales, la debilidad institucional y la politización del ejercicio ministerial han limitado su capacidad para combatir con firmeza la impunidad y la corrupción. Esta reforma debe enfocarse en establecer mecanismos transparentes de designación, evaluación y rendición de cuentas, así como en fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las fiscalías, asegurando que respondan con imparcialidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos ante las demandas de justicia de la ciudadanía.

- ◆ Impulsar la aprobación de la iniciativa de reforma para poner fin a la incorrecta interpretación establecida por la Corte y hacer efectiva la facultad del Congreso de la Unión para decidir respecto del desafuero de gobernadores en el caso de procesos penales de carácter federal.
- ◆ Promover la creación del Día Nacional de los Héroes Anónimos para honrar la solidaridad y valentía de los ciudadanos mediante la conmemoración de un Día Nacional a fin de reconocer la ayuda de la sociedad en momentos de desastres naturales y creados por el hombre que han marcado la historia del país.
- ◆ Reformar el Código Penal Federal para robustecer las sanciones de delitos sexuales contra menores.
- ◆ Reformar el apartado C del artículo 20 de la CPEUM, garantizando el derecho a la verdad de las víctimas de desaparición forzada de personas, esperando que las víctimas puedan tener el derecho a conocer la verdad sobre la desaparición forzada de personas.
- ◆ Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer como un derecho fundamental el derecho a defender los derechos humanos.
- ◆ Ampliar el concepto de personas defensoras de derechos humanos para que sea incluidas las personas servidoras públicas que mediante su trabajo defiende los derechos humanos, tales como las abogadas de las mujeres contratadas por la Secretaría de las Mujeres.
- ◆ Crear un organismo autónomo de servicios periciales, que puedan ser usados de forma gratuita por la ciudadanía en general y no solo por la Fiscalía, en diversas materias, penal, electoral, civil, familiar, mercantil, fiscal, etc., garantizando la objetividad de los dictámenes periciales y la justicia, conforme a lo ordena por la sentencia dictada en contra del Estado Mexicano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Digna Ochoa y otros vs México.
- ◆ Derogar el delito de estupro y proponer que cuando las personas adultas sostienen relaciones sexuales con menores edad obteniendo su consentimiento mediante la seducción y engaño sea considerado un delito equiparado a la violación, que traiga aparejada la prisión preventiva oficiosa, cuya pena sea tan elevada que no admita como salida alterna la suspensión condicional del proceso a prueba, sino únicamente el procedimiento abreviado como terminación anticipada del proceso penal, o el juicio en el procedimiento ordinario.
- ◆ Reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de delitos contra la paz y seguridad de las personas.
- ◆ Reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de prisión preventiva.
- ◆ Establecer en la Ley de Amparo los plazos y términos para la resolución de los casos puestos a su consideración ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el principio de Justicia pronta y expedita.
- ◆ Reformar el Código Penal Federal, en materia de extorsión con inteligencia artificial.

- ◆ Reformar la Ley de la Guardia Nacional.
- ◆ Ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos a cargo de la Guardia Nacional.
- ◆ Crear junta de conciliación en materia Marítima, a cargo de SEMAR, con la finalidad de resolver cualquier conflicto en la Zona Económica Exclusiva.
- ◆ Dotar de aeronaves al ejército mexicano para combatir incendios en todo el país.
- ◆ Fortalecer la reforma del poder Judicial para que ministros, magistrados, jueces y fiscales electos por voto popular para que cumplan con los ordenamientos jurídicos a cabalidad:
 - a. Combatir la corrupción en el Poder Judicial, garantizar su autonomía y acercar la justicia a la ciudadanía. Por lo que se trabajará en por los menos los siguientes temas;
 - I. Las personas que fueron electas para juzgar y para integrar los comités de disciplina, deben ser sujetas a revocación de mandato en 3 años a más tardar. Si la Presidenta de la República está sujeta a revocación de mandato, todas las personas que van a juzgar y que fueron electas, deben también serlo. No tiene ningún sentido que las personas que integrarán los órganos de administración del poder judicial, no sean sujetas a elección popular y a revocación de mandato. Asimismo, las personas titulares de las Fiscalías Generales de Justicia, incluida la General de República, deben ser electos y sujetos a revocación de mandato en un periodo máximo de 3 años.
 - II. Evaluar y sancionar juzgadores que violen el Estado de Derecho en el ejercicio de sus funciones. Se busca incorporar figuras jurídicas que permitan la evaluación periódica de jueces, magistrados y ministros. Se establecerán protocolos de sanciones y se implementará la revocación de mandato en periodos de 3 años, como parte de la estrategia para democratizar las instituciones de impartición de justicia. El parámetro de actuación fundamental de las personas juzgadoras es el máximo respeto a los derechos humanos.
 - III. Proponer que la preselección de candidatos a cargos judiciales se realice a través de exámenes psicométricos, de ética pública y de conocimientos jurídicos, con el fin de encontrar procesos de selección más rigurosos.
 - IV. . Buscar integrar a las defensorías públicas y las fiscalías en los procesos de elección y revocación de funcionarios judiciales, a fin de tener una inclusión de defensorías públicas y fiscalías
 - V. Legislar para que los procedimientos judiciales privilegien la oralidad en todas las instancias, con el fin de agilizar los procesos y hacerlos más accesibles.
 - VI. Reformar las Comisiones de Víctimas, que han sido consideradas "inoperantes", para incluir procesos de dictaminación en psicología jurídica y forense. Se propone el uso de herramientas periciales autorizadas por organismos internacionales para garantizar la atención integral de las víctimas.
 - VII. Hacer valer a toda costa el principio de presunción de inocencia.
 - VIII. Debe declararse la inconstitucionalidad de la prisión preventiva oficiosa, de las detenciones en flagrancia como regla general de aprehensión y de la tortura como mecanismo para obtener confesiones.
 - IX. En materia de juicio de amparo, debe restringirse la emisión de sentencias para efectos, consolidando a los tribunales federales como órganos terminales del proceso jurisdiccional. Debe establecerse que un juicio en contra de abusos de autoridad no puede alargarse más de tres años y, de ser ese el caso, el Estado será considerado responsable invariablemente.
 - b. Legislar para fortalecer la transparencia en la gestión pública y sancionar actos de

- corrupción y nepotismo. Enfatizamos que los servidores públicos deben regirse por el principio de la "honrosa medianía"; a fin de combatir la Corrupción y el Nepotismo.
- c. Implementar y fortalecer mecanismos de democracia directa como el referéndum, el plebiscito y la revocación de mandato. El PT considera que esto es esencial para que el pueblo asuma el control de su destino y no dependa de "aparatos de Estado";
- ◆ Reformar a la Ley Nacional de Ejecución Penal para garantizar los derechos de los sentenciados y optimizar el proceso judicial. El objetivo es que los sentenciados conozcan su situación legal, los beneficios a los que pueden acceder y las formas de cumplir sus sanciones. La reforma establecería.
 1. Audiencia inicial obligatoria. Una audiencia inicial del procedimiento de ejecución, que deberá programarse entre los 3 y 10 días posteriores a la radicación de la carpeta de ejecución.
 2. Información clara. En esta audiencia, se informará a los sentenciados sobre su situación jurídica, derechos y obligaciones.
 3. Opciones de cumplimiento. Se les presentarán las diversas formas en que la ley les permite cumplir con las sanciones impuestas, como beneficios preliberacionales, trabajo comunitario o brazaletes electrónicos.
 - ◆ Reformar el Código Penal Federal para la prevención de la violencia sexual, con un enfoque en la protección de los derechos de las víctimas y la sanción proporcionada a los agresores, particularmente cuando se trata de adolescentes. Actualmente contiene normas con estereotipos dañinos que perpetúan la violencia sexual. Se propone una reforma en:
 1. Responsabilidad de adolescentes. Establecer un marco de responsabilidad para los adolescentes involucrados en actos de violencia sexual, con un enfoque en la reeducación y la justicia restaurativa.
 2. Derogación de leyes de estupro. Eliminar de la legislación los estereotipos de género que perpetúan la violencia y dificultan el acceso a la justicia para las víctimas.
 3. Atención integral a víctimas. Garantizar que las víctimas de violencia sexual reciban atención médica, psicológica y jurídica de manera gratuita y oportuna.
 - ◆ Endurecer penas adecuadas para los crematorios y las funerarias que actúan de manera negligente, en conjunto con la creación de estrategias que remedien o funjan como una reparación del daño, esto como respuesta inmediata a los casos del Crematorio Plenitud, que tenía apilados más de 300 cadáveres humanos, sin las medidas adecuadas.
 - ◆ Establecer las sanciones correspondientes a quienes cometan actos de huachicol, tomando en cuenta el impacto ambiental generado, e implementar las acciones necesarias para la reparación del daño.
 - ◆ Tipificar con mayor rigor el delito de homicidio contra mujeres embarazadas, con la finalidad de robarles o quitarles a sus hijos(as).
 - ◆ Proponer una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Vigésimo Séptimo" del uso delictivo de los medios digitales e inteligencia artificial"; adicionar el capítulo I "Regulación de la inteligencia artificial" y adicionar sus artículos 430 y 430 bis al Código Penal Federal.
 - ◆ Legislar en materia de ciberseguridad para proteger la infraestructura digital, garantizar la privacidad de los datos y prevenir ataques cibernéticos.

- ◆ Legislar en materia de delito contra la confidencialidad y el uso delictivo de la tecnología denominada como Inteligencia Artificial.
- ◆ Impulsar en la Ley de la Guardia Nacional una mayor presencia de elementos de este cuerpo policiaco en los aeropuertos del país a fin de mejorar la seguridad pública en los mismos.
- ◆ Reformar el Código Civil Federal para derogar la figura jurídica de la prescripción adquisitiva o usucapión.
- ◆ Reformar el Código Penal Federal en materia de robo a transportistas:
 - Incrementar las penas por el delito de robo a transportistas, considerando agravantes como el uso de violencia o la participación de grupos delictivos.
 - Establecer protocolos de coordinación entre las autoridades estatales y federales para la atención inmediata de denuncias por robo.
- ◆ Reformar al Código Penal Federal en materia de tala ilegal:
 - Incrementar las sanciones económicas y penas de prisión para quienes incurran en la tala ilegal de árboles, con agravantes para actividades realizadas en áreas naturales protegidas.
 - Implementar un esquema de responsabilidad compartida que sancione a quienes transporten, comercialicen o transformen madera sin acreditación de su legalidad.
- ◆ Crear un organismo autónomo de servicios periciales, que puedan ser usados de forma gratuita por la ciudadanía en general y no solo por la Fiscalía, en diversas materias, penal, electoral, civil, familiar, mercantil, fiscal, etc., garantizando la objetividad de los dictámenes periciales y la justicia.
- ◆ Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer como un derecho fundamental el derecho humano a defender los derechos humanos.
- ◆ Ampliar el concepto de persona defensora de derechos humanos para que sean incluidas personas servidoras públicas que mediante su trabajo defiende los derechos humanos.
- ◆ Establecer en la Ley de Amparo los plazos y términos para la resolución de los casos puestos a su consideración ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el principio de Justicia pronta y expedita.
- ◆ Establecer como agravante por el delito de extorsión el uso de inteligencia artificial.
- ◆ Establecer como delito el ciberacoso.
- ◆ Tipificar el uso de inteligencia artificial para la creación, manipulación y distribución de videos, audios, imágenes e impresiones con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento.
- ◆ Contemplar en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos la prohibición de uso de armas 3D.
- ◆ Reformar el Código Penal Federal y la Ley General de Educación para endurecer las penas por delitos sexuales contra menores e implementar verificaciones obligatorias de antecedentes en instituciones educativas, a fin de reducir abusos en entornos escolares y brindar una mayor protección a los menores.
- ◆ Reformar el Artículo 308 del Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles en materia de Reglas probatorias simplificadas, el Código Penal Federal respecto a la tipificación del incumplimiento de pensión

como delito y la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios con el objetivo de ampliar la cobertura de la pensión alimenticia y simplificar los procedimientos judiciales y endurecer las sanciones por incumplimiento a fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias y la protección de los derechos económicos de menores y dependientes.

- ◆ Impulsar una reforma a las Fiscalías y ministerios públicos.
- ◆ Revisar la Ley de Seguridad a fin de otorgar mayor presupuesto y reestructurar los órganos de investigación.
- ◆ Reforzar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en áreas donde no se han tenido avances, para con ello lograr mayores avances en seguridad y restaurar la confianza en las instituciones de seguridad.
- ◆ Reformar el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nación con el objeto de incluir a la Guardia Nacional en el Consejo de Seguridad Nacional, a fin de que se integre en la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional del país.
- ◆ Establecer plazos y términos para la resolución de los casos puestos a su consideración ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



11

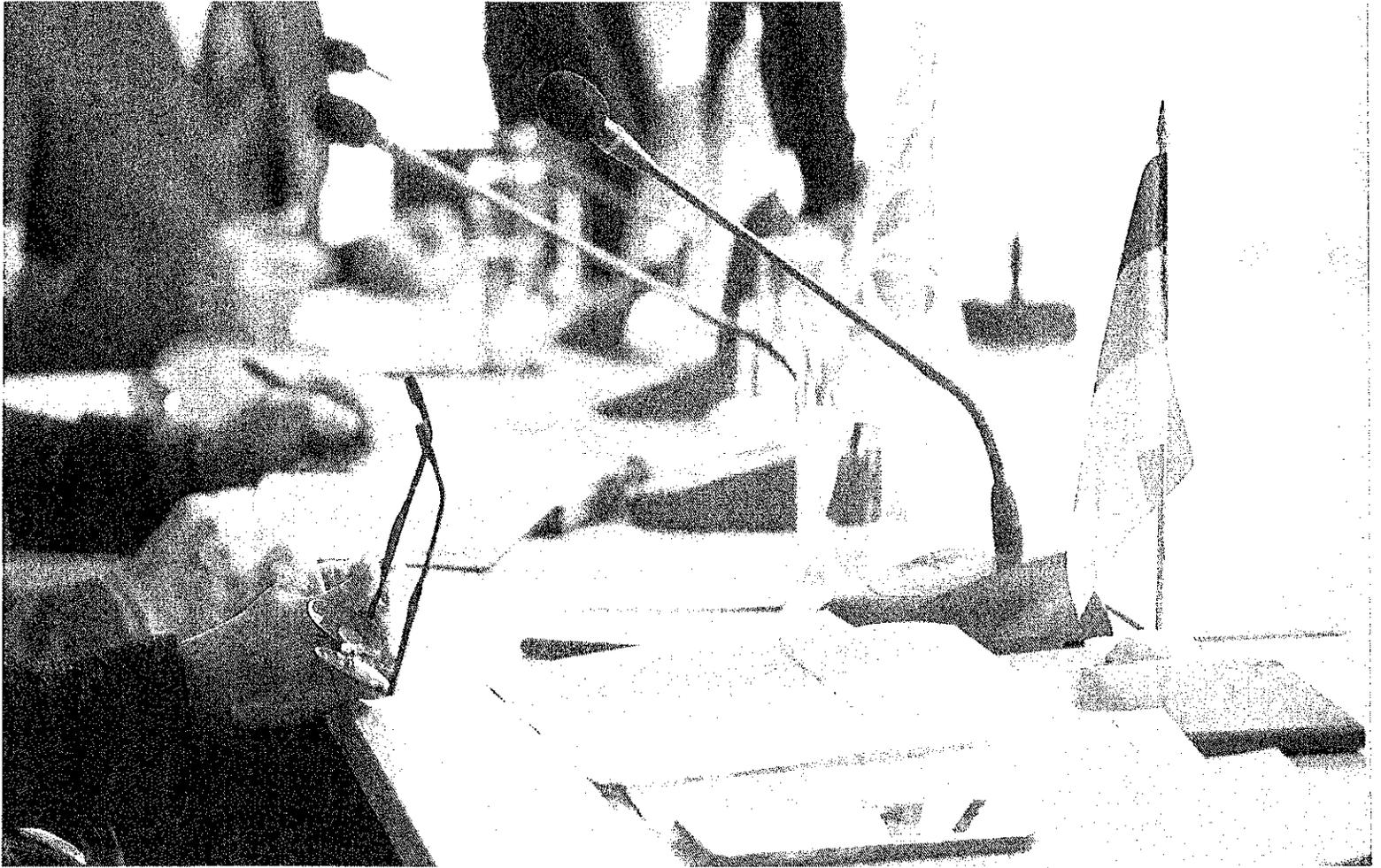
INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

- ◆ Reformar la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con el fin de establecer un porcentaje mínimo del PIB nacional o de los ingresos federales que se asigne anualmente a la conservación de carreteras federales, caminos rurales y alimentadores. Considerando que la inversión requerida para optimizar y mantener en buen estado la red carretera federal asciende a 66,637.23 millones de pesos para 2026 y 63,608.27 millones de pesos para 2027, lo que representa un incremento de aproximadamente 6.6 veces y 6.3 veces, respectivamente, la asignación de 2025 (10,000 millones de pesos), se propone que la Ley de Ingresos establezca un objetivo de inversión anual que cubra al menos el 80% de estas necesidades identificadas. El objetivo es contrarrestar la contracción presupuestaria histórica y el estado crítico de la red carretera mediante la garantía de un flujo de financiación estable y predecible. Abogar por el establecimiento de un fondo fiduciario dedicado y multianual para la conservación de carreteras. Este fondo estaría protegido de recortes presupuestarios anuales discrecionales y operaría con reglas claras para la asignación de recursos, el gasto y la transparencia. Esto mitigaría la “contención de la inversión pública” observada y aseguraría una planificación a largo plazo para el mantenimiento.
- ◆ Ampliar el alcance y cobertura del Programa de Conectividad y Caminos Artesanales para ello se plantea modificar:
 - Criterios Legales para Selección de Beneficiarios: Establecer criterios claros, transparentes y legalmente vinculantes para la selección de nuevos municipios y comunidades a incluir en el programa. Estos criterios deben priorizar las áreas con los índices de marginación más altos y poblaciones indígenas, afro-mexicanas u otras poblaciones vulnerables significativas, reforzando los objetivos de equidad social del programa.
 - Integración en un Plan Nacional de Conectividad Rural: Abogar por la integración de este programa en un plan nacional de conectividad rural más amplio y a largo plazo, con metas multianuales y sexenales definidas legislativamente. Esto proporcionaría un marco estratégico para la expansión y la inversión sostenidas.
- ◆ Reformar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM):
 - Reformar el Artículo 24 de la LOPSRM: Se propone una reforma para exigir explícitamente la ejecución obligatoria de estudios de pre-inversión para obras de gran magnitud y complejidad (evaluaciones técnicas, económicas, ecológicas, sociales, climáticas y de riesgos) para todos los proyectos de obras públicas. Estos estudios deben adherirse a estándares reconocidos internacionalmente (por

ejemplo, principios del PNUMA, criterios de la Etiqueta FAST-Infra) como requisito previo para la asignación presupuestaria y el inicio de cualquier procedimiento de contratación. Actualmente, el Artículo 21 menciona estos estudios como consideraciones, pero el Artículo 24 solo requiere que la "ingeniería básica, estudios, proyectos" estén completamente terminados antes de la contratación. Esta reforma abordaría la "evaluación débil de proyectos" identificada como causa de proyectos de baja calidad y la falta de planificación.

- Integración de la Gestión del Ciclo de Vida: Incorporar el concepto de "costos de ciclo de vida" y la gestión de activos en el mandato de planificación, asegurando que el mantenimiento a largo plazo, la rehabilitación y la eventual desmantelación se consideren y presupuesten desde la fase de diseño inicial, no solo la construcción.
- Calidad y Auditorías en tiempo real: Implementar mecanismos que coadyuven a mejorar la calidad de las obras públicas, tanto de materiales como de la construcción misma, fortaleciéndolo con la posibilidad de auditorías en tiempo real a fin de constatar su ejecución en tiempo, forma y con calidad las obras de gran magnitud y complejidad principalmente.
- ◆ Ante el crecimiento exponencial del uso de aeronaves pilotadas a distancia (drones) en actividades comerciales, recreativas y de seguridad, se vuelve indispensable modificar la Ley de Aviación Civil para incorporar mecanismos de identificación remota obligatoria, que permitan mitigar las amenazas en tiempo real, así como las características y responsables de estos dispositivos. Esta reforma es fundamental para fortalecer la vigilancia legal del espacio aéreo, prevenir incidentes que comprometan la seguridad pública y garantizar que el uso de tecnologías emergentes se realice dentro de un marco normativo claro, eficiente y respetuoso de los derechos ciudadanos.
- ◆ Reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para impulsar el desarrollo de Municipios con comunidades de media, alta y muy alta marginación garantizando el otorgamiento de subsidios para la pavimentación de caminos que dan acceso a las cabeceras municipales mediante el empleo de mano de obra local no calificada.

- ◆ Reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que regula el autotransporte federal y los servicios auxiliares, incluyendo los de arrastre y salvamento, para transferir la responsabilidad de los servicios de grúas y corralones al gobierno. Con el objetivo de garantizar que los servicios de grúas y corralones sean operados directamente por el gobierno en sus distintos niveles (municipal, estatal y federal) para evitar abusos de las concesiones privadas, así como la corrupción que actualmente existe y mejorar su regulación.
- ◆ Regular en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial a los Vehículos Eléctricos.
- ◆ Reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para impulsar el desarrollo de Municipios con comunidades de media, alta y muy alta marginación garantizando el otorgamiento de Subsidios para la pavimentación de caminos que dan acceso a las cabeceras municipales mediante el empleo de mano de obra local no calificada.
- ◆ Impulsar la revisión de las concesiones de ferrocarriles, carreteras, minas y satélites.
- ◆ Impulsar la revocación de la concesión de la Mina de Cananea a Grupo México.
- ◆ Mejorar la infraestructura en los edificios públicos para hacerla accesible a personas con discapacidad
- ◆ Conservación y mantenimiento de la infraestructura existente, y conclusión de las obras suspendidas o en proceso.



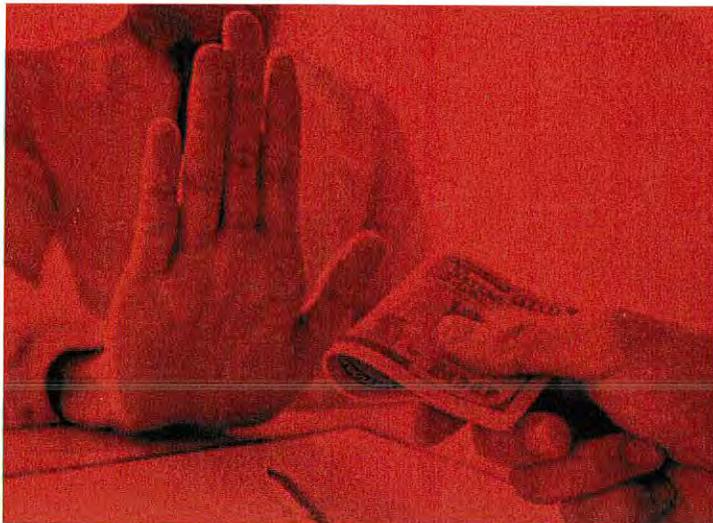


12

POLÍTICA EXTERIOR

- ◆ Inscribir en letras de oro la leyenda “Al Servicio Exterior Mexicano” en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados con el objeto de rendir homenaje al Servicio Exterior Mexicano (SEM) mediante la inscripción, en letras de oro, de la leyenda “Al Servicio Exterior Mexicano” en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, en reconocimiento a su histórica labor en favor de la soberanía, la diplomacia y la protección de los mexicanos en el extranjero.
- ◆ Reformar la Ley que Reglamenta la fracción X del artículo 89 Constitucional, en materia de Tratados Internacionales, con el objetivo de buscar una actualización.
- ◆ Fortalecer la cooperación con países de América Latina y el Caribe para construir una región más unida frente a las presiones de potencias extranjeras.
- ◆ Apoyo irrestricto al Estado Palestino.

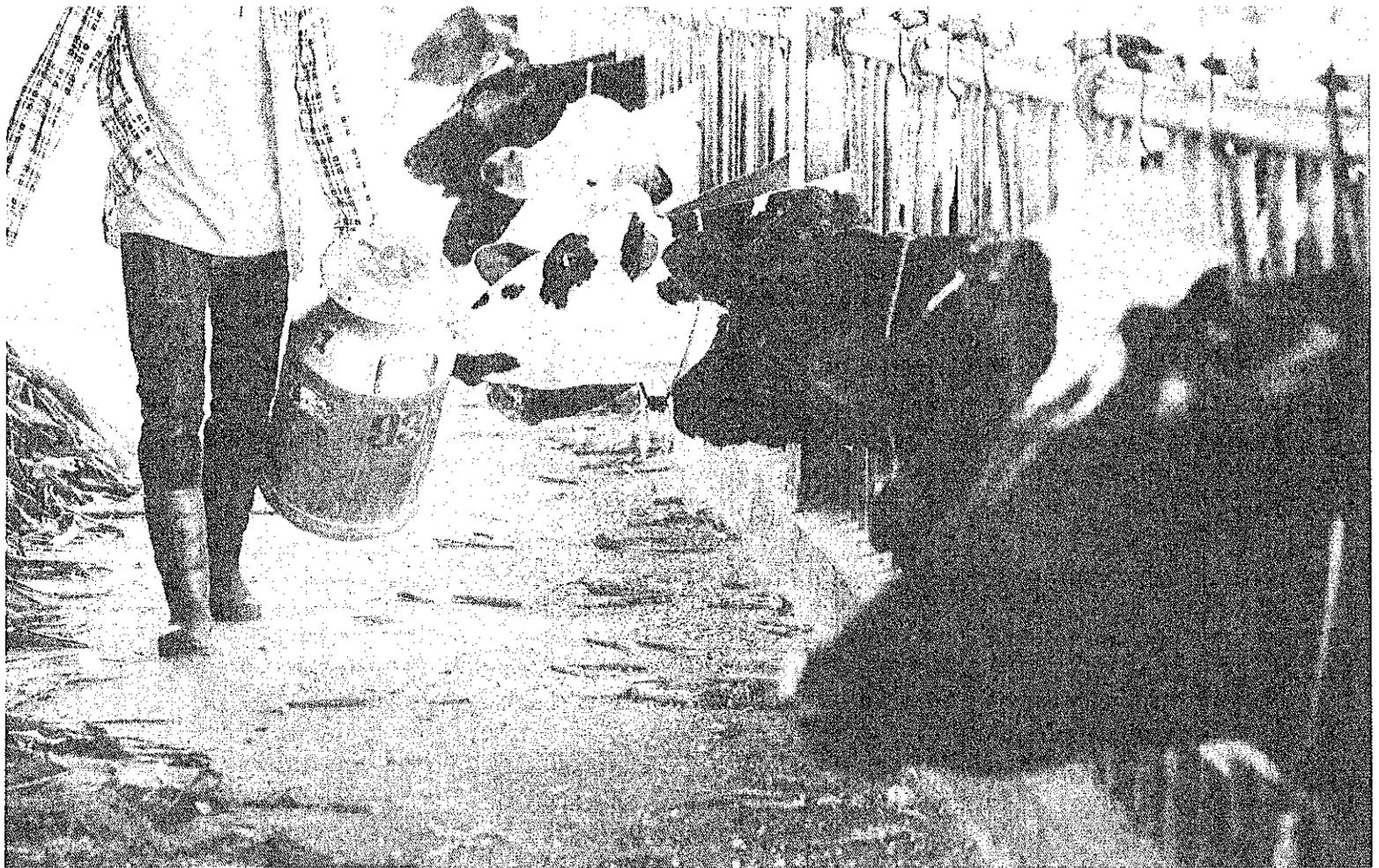




13

TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

- ◆ Incorporar los principios de legalidad, austeridad, rendición de cuentas y perspectiva de género a los poderes Legislativo y Judicial, en el caso de su autonomía presupuestaria, como ejecutores de gasto.
- ◆ Promover reformas a la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares para prohibir el tratamiento indebido de los datos personales de los trabajadores, así como los servicios de buros laborales o listas negras a efecto de garantizar el derecho a la privacidad y la autodeterminación informativa de las personas, para que las y los trabajadores no sufran discriminación al momento de buscar empleo.
- ◆ Crear plataformas digitales de transparencia que permitan a los ciudadanos monitorear el uso de recursos públicos.
- ◆ Profundizar la agenda digital, con el fin de hacer más accesible los trámites que realizan las personas ante las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno, con el fin de evitar actos de corrupción.
- ◆ Impulsar que en la Ley de Planeación se contemplen proyectos multianuales y que se contemple en los 3 órdenes de gobierno la creación y unificación de bancos de proyectos acordes con la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien es la encargada de administrar el Sistema de Cartera de Inversión (SCI), a fin de que se evite en Municipios y Estados cada 6 años tener ocurrencias para hacer obra.



- Establecer millas náuticas o bien zonas para realizar la actividad con el uso de redes de arrastre, debido a que la profundidad mínima establecida se encuentra muy cercana a la costa.
- Eliminar la pesca incidental, llamada ahora fauna de acompañamiento.
- Las empresas con embarcaciones de red de arrastre deben innovar sustentablemente sus artes de pesca.
- Establecer una adecuada regionalización de los permisos.
- Revisar los límites de captura a fin de disminuirlos, a fin de limitar la captura de Marlín, para que este sea un ejemplar por embarcación. Esto debido a que los límites de captura se encuentran muy elevados en relación a la existencia de peces en la actualidad.
- ◆ Reformar la Ley General de Derechos, en dos temas:
 - Utilización de las artes de pesca.
 - Permisos temporales (actualmente son anuales)
- ◆ Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para otorgar facultades en materia de inspección, vigilancia y sanción. De acuerdo al marco normativo de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
 - Pesca furtiva e ilegal.
 - Ordenamiento pesquero.
- ◆ Crear un nuevo ordenamiento que tenga por objeto normar y fomentar la producción, distribución, industrialización y comercialización del café en todo el país.
- ◆ Dar prioridad a los apoyos al campo y su financiamiento
- ◆ Impulsar que los subsidios al campo, no únicamente se deben otorgar a propietarios sino también a los trabajadores.
- ◆ Crear una entidad financiera que se distinga por garantizar a los productores créditos suficientes a plazos e intereses realmente competitivos.
- ◆ Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a fin de que las Secretarías de Agricultura y de Economía apoyen y asesoren a las comunidades indígenas en la producción y comercialización de sus productos.
- ◆ Impulsar apoyos económicos a la comercialización de productos agrícolas básicos.
- ◆ Garantizar créditos oportunos a tasas de interés rentable para el sector rural.
- ◆ Crear la Secretaría del Registro Agrario Nacional.
- ◆ Determinar que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural instrumente medidas para mitigar los efectos del cambio climático.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>